CAPÍTULO I. DESCRIPCIÓN GENERAL	
Fecha de elaboración	ABRIL DE 2026
Responsable	LUIS HERNAN VELANDIA BERNAL
Cargo	DIRECTOR DE INDERTEN
Dependencia	INDERTEN
Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
Tipología contractual	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPÍTULO II. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
Dimensión	TRANSFORMACIÓN SOCIAL.
Sector	RECREACION Y DEPORTE
Programa	ES EL TIEMPO DE TENJO ACTIVO. ES EL TIEMPO DE LAS ACCIONES INTEGRALES DE LA INFANCIA, ADOLESCENCIA. ES EL TIEMPO DE LA INCLUSIÓN.
Subprograma	ES EL TIEMPO DESARROLLO DEPORTIVO Y DE TALENTOS. ES EL TIEMPO DE LA PROMOCIÓN Y LA PARTICIPACIÓN EN EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEPORTE Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
Meta de producto	Incrementar y fortalecer a 30 las Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva para su funcionamiento en el cuatrienio. Participar en 300 eventos recreo deportivos a Nivel Zonal, Departamental, Nacional e Internacional. Realizar 4 eventos para fortalecer el Deporte Escolar en el municipio de Tenjo. Beneficiar a 100 Personas con Discapacidad en actividades recreo deportivas de manera anual.
Numero de meta de producto	254301202425799003543010072 37 254301202425799003543010322 42 254102202425799003641020382 58 254104202425799004041040202 97
Código BPIN	2024257990035 2024257990036 2024257990040

Capítulo II: Descripción técnica	
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en la Parte 2 Titulo 1 Capitulo 1 Sección 2 Subsección 1 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 que desarrolla lo previsto en el numeral 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar la siguiente contratación. **"SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL INDERTEN PARA LA VIGENCIA 2026".** El Artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". Que la ley 181 de 1995 establece como objetivos generales de la misma el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercer el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas, así mismo la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de las personas en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad, además en su artículo 4 establece, "El deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de las personas, su fomento, desarrollo y practica son parte integral del servicio público educativo". Que el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tenjo es un establecimiento público descentralizado del orden municipal, que hace parte del sistema nacional del deporte y ente rector para el deporte de la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar en el Municipio de Tenjo, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo Nº 095 de 22 de diciembre de 1998 del Honorable Concejo del Municipio de Tenjo y la Ley 181 de 1995. INDERTEN, dentro de su objeto misional tiene entre otras obligaciones, el compromiso de prestar servicios de deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre. En este sentido se han implementado programas y proyectos encaminados a la formación integral, la salud y el desarrollo de la personalidad del individuo a través de la actividad física, la recreación y el deporte. La ejecución de algunos de estos

Carrera 2 # 11-84 Complejo Deportivo /Telefax. 8772971 / 3214690096 /código Postal 250201
inderten@tenjo-cundinamarca.gov.co / direccioninderten@gmail.com
Tenjo-Cundinamarca

	programas y/o actividades demanda la entrega de premios para estimular e incentivar la práctica del deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la sana competencia y reconocer la participación destacada de los usuarios del servicio. Al INDERTEN, de conformidad con las funciones que le son inherentes, en atención a lo establecido en la Ley 181 de 1995 (Ley General del Deporte), en sus Estatutos y en el Acuerdo de su creación, le corresponde "Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico". Igualmente, a INDERTEN le corresponde planificar y ejecutar programas de recreación y aprovechamiento del tiempo libre. En este sentido INDERTEN programa y desarrolla una serie de eventos deportivos y recreativos, al mismo tiempo que de manera coordinada y conjunta con los Entes deportivos del ámbito Local, Regional y Nacional, como Indeportes Cundinamarca, y otros institutos municipales de deporte y recreación, se programa la realización de encuentros, intercambios y competencias deportivas o recreativas interinstitucionales y/o intermunicipales, que hacen indispensable contar con implementación deportiva suficiente, de igual forma se tienen programadas competencias a nivel municipal, con las escuelas de formación deportiva y recreativas. De acuerdo con el Artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Artículo 1° del Acto Legislativo N° 02 de 2000 "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas". Que el Gobierno Nacional reglamentará, dirigirá e inspeccionará la enseñanza del deporte, la educación física, la recreación y la formación de los profesionales dedicados a tales disciplinas, ejercerá vigilancia sobre la idoneidad de estos últimos y otorgará reconocimiento a certificados y títulos de aptitud profesional. Que dentro del Plan de Desarrollo Nacional "Colombia, potencia mundíal de la vida 2022-2026", se establece un ítem del Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz. Todas las personas tienen derecho al ejercicio del deporte, a la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre, estas actividades, tienen como finalidad la formación integral de las personas y preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano, se integran en los derechos a la educación y a la salud y entonces comparten la garantía y protección que a estos son constitucionalmente debidos, entre ellos el de formar parte del gasto social, es por ello es en aras de mejorar la salud física y mental de los habitantes del municipio, es necesario por parte de INDERTEN, reforzar las actividades físicas, deportivas y recreativas. Así las cosas, el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre constituyen derechos para que el individuo desarrolle su vida dignamente de acuerdo con sus expectativas y decisiones y le abren espacios vitales al ser humano frente al Estado y a los particulares. Así mismo, en la medida en que las actividades deportivas y recreativas comportan usualmente derechos y deberes comunitarios implica la observancia de normas mínimas de conducta deben ser objeto de intervención del Estado por cuanto el Estado no solo debe fomentar su ejercicio, sino porque la sociedad tiene un legítimo interés en que tal práctica se lleve a cabo de conformidad con los principios legales, de manera que con ella se alcancen objetivos educadores y socializadores y especialmente en aras de mejorar la salud mental de los habitantes del municipio. La Recreación, es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento. El aprovechamiento del tiempo libre es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida, en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación psicobiológica. Que una de las formas de lograr una mayor participación de la comunidad es mediante actividades, eventos y campeonatos, donde no solo se dé la oportunidad de participación a la comunidad sino se represente al municipio en diferentes eventos de carácter zonal, departamental y nacional. Que con el fin de continuar con los procesos y programas de formación deportiva, actividad física, recreación y deporte a cargo del INDERTEN se pretende adquirir a través del presente proceso contratar el servicio de transporte terrestre para garantizar la participación, y desplazamiento de los deportistas y beneficiaros de los diferentes programas brindados por el Inderten a las diferentes actividades y eventos

Carrera 2 # 11-84 Complejo Deportivo /Telefax. 8772971 / 3214690096 /código Postal 250201
inderten@tenjo-cundinamarca.gov.co / direccioninderten@gmail.com
Tenjo-Cundinamarca

organizados por el Instituto y demás eventos de carácter zonal, departamental y nacional en los que se represente al municipio de Tenjo .

Que dentro del plan de desarrollo municipal "AHORA ES EL TIEMPO DE TENJO 2024-2027" se encuentran establecidas las metas: "254301202425799003543010072 37-Incrementar y fortalecer a 30 las Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva para su funcionamiento en el cuatrienio. 254301202425799003543010322 42-Participar en 300 eventos recreo deportivos a Nivel Zonal, Departamental, Nacional e Internacional. 254102202425799003641020382 58-Realizar 4 eventos para fortalecer el Deporte Escolar en el municipio de Tenjo. 254104202425799004041040202 97-Beneficiar a 100 Personas con Discapacidad en actividades recreo deportivas de manera anual."

Esta contratación se encuentra contemplada dentro de los programas ES EL TIEMPO DE TENJO ACTIVO-ES EL TIEMPO DE LAS ACCIONES INTEGRALES DE LA INFANCIA, ADOLESCENCIA-ES EL TIEMPO DE LA INCLUSIÓN en sus subprogramas ES EL TIEMPO DESARROLLO DEPORTIVO Y DE TALENTOS-ES EL TIEMPO DE LA PROMOCIÓN Y LA PARTICIPACIÓN EN EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEPORTE Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA-ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD los cuales se encuentran inscritos en el banco de proyectos municipal, y de igual manera con el mismo propósito el INSTITUTO expidió la disponibilidad presupuestal número 2025000162 de fecha 15 de abril de 2026, amparando la realización del presente proceso de selección.

2.DESCRIPCIÓN TÉCNICA.

Objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL INDERTEN PARA LA VIGENCIA 2026.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del presente contrato corresponde a:

ITEM	CODIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME	UNIDAD DE MEDIDA
1	78111800	Transporte de pasajeros por carretera	Unidad
2	78141500	Servicios Organización De Transportes	Unidad
3	78111900	Transporte Espacial	Unidad

El instituto requiere del servicio de transporte, para cubrir entre otros, los siguientes trayectos sin limitarse a los mismos como se señala más adelante:

Ítem	Descripción	Ubicación	Cantidad
	Trayectos	Departamento	Días
1	Tenjo- Agua de Dios -Tenjo	Cundinamarca	1
2	Tenjo-Alban -Tenjo	Cundinamarca	1
3	Tenjo -Anapoima-Tenjo	Cundinamarca	1
4	Tenjo-Anolaima-Tenjo	Cundinamarca	1
5	Tenjo-Apulo-Tenjo	Cundinamarca	1
6	Tenjo-Acacias-Tenjo	Meta	1n 2d
7	Tenjo-Armenia-Tenjo	Quindío	2n 3d
8	Tenjo-Bojacá-Tenjo	Cundinamarca	1
9	Tenjo-Bogotá-Tenjo	Cundinamarca	1
10	Tenjo-Buga-Tenjo	Valle del Cauca	2n 3d
11	Tenjo-Bugalagrande-Tenjo	Valle del Cauca	2n 3d
12	Tenjo-Barranquilla-Tenjo	Atlántico	5d 4n
13	Tenjo-Cáqueza-Tenjo	Cundinamarca	1
14	Tenjo - Cajicá-Tenjo	Cundinamarca	1
15	Tenjo-Cogua-Tenjo	Cundinamarca	1
16	Tenjo-Cota-Tenjo	Cundinamarca	1
17	Tenjo-Cachipay-Tenjo	Cundinamarca	1
18	Tenjo-Cucunuba-Tenjo	Cundinamarca	1
19	Tenjo-Cali-Tenjo	Valle del Cauca	2n 3d
20	Tenjo-Caparrapí-Tenjo	Cundinamarca	1
21	Tenjo-Carmen de Viboral-T	Antioquia	2n 3d
22	Tenjo-Cartagena-Tenjo	Bolívar	5d 4n
23	Tenjo-Cajamarca-Tenjo	Tolima	1n 2d
24	Tenjo-Cúcuta-Tenjo	Norte de Santander	4d 3n
25	Tenjo-Chocontá-Tenjo	Cundinamarca	1
26	Tenjo-Chipaque-Tenjo	Cundinamarca	1
27	Tenjo-Choachí-Tenjo	Cundinamarca	1
28	Tenjo-Chía-Tenjo	Cundinamarca	1
29	Tenjo-Duitama-Tenjo	Boyacá	1
30	Tenjo-El peñón -Tenjo	Cundinamarca	1
31	Tenjo-El Rosal-Tenjo	Cundinamarca	1
32	Tenjo-El colegio-Tenjo	Cundinamarca	1
33	Tenjo-Envigado-Tenjo	Antioquia	2n 3d
34	Tenjo-Fomeque-Tenjo	Cundinamarca	1
35	Tenjo-Fosca-Tenjo	Cundinamarca	1

Carrera 2 # 11-84 Complejo Deportivo /Telefax. 8772971 / 3214690096 /código Postal 250201
inderten@tenjo-cundinamarca.gov.co / direccioninderten@gmail.com
Tenjo-Cundinamarca

36	Tenjo-Facatativá-Tenjo	Cundinamarca	1
37	Tenjo-Funza-Tenjo	Cundinamarca	1
38	Tenjo-Fusagasugá-Tenjo	Cundinamarca	1
39	Tenjo-Fúquene-Tenjo	Cundinamarca	1
40	Tenjo-Flandes-Tenjo	Tolima	1
41	Tenjo-Girardot-Tenjo	Cundinamarca	1
42	Tenjo-Guaduas-Tenjo	Cundinamarca	1
43	Tenjo-Gachalá-Tenjo	Cundinamarca	1
44	Tenjo-Gacheta-Tenjo	Cundinamarca	1
45	Tenjo-Guasca- Tenjo	Cundinamarca	1
46	Tenjo-Guatavita-Tenjo	Cundinamarca	1
47	Tenjo-Guayabetal-Tenjo	Cundinamarca	1
48	Tenjo-Guachetá-Tenjo	Cundinamarca	1
49	Tenjo-Ibagué-Tenjo	Tolima	1n 2d
50	Tenjo-Icononzo-viceversa	Tolima	1n 2d
51	Tenjo-Jerusalén-viceversa	Cundinamarca	1
52	Tenjo-La peña-viceversa	Cundinamarca	1
53	Tenjo-La Vega-viceversa	Cundinamarca	1
54	Tenjo-La Calera-viceversa	Cundinamarca	1
55	Tenjo-La Palma-viceversa	Cundinamarca	1
56	Tenjo-La Mesa-viceversa	Cundinamarca	1
57	Tenjo-Manta-Viceversa	Cundinamarca	1
58	Tenjo-Madrid-viceversa	Cundinamarca	1
59	Tenjo-Mosquera-viceversa	Cundinamarca	1
60	Tenjo-Medellín-viceversa	Antioquia	2n 3d
61	Tenjo-Melgar-viceversa	Tolima	1
62	Tenjo-Manizales-viceversa	Caldas	2n 3d
63	Tenjo-Montería-viceversa	Córdoba	4d 3n
64	Tenjo-Mocoa-VICEVERSA	Putumayo	3n 4d
65	Tenjo-Nariño-viceversa	Cundinamarca	1
66	Tenjo-Nimaima-viceversa	Cundinamarca	1
67	Tenjo-Nocaima-viceversa	Cundinamarca	1
68	Tenjo-Nemocón-viceversa	Cundinamarca	1
69	Tenjo-Neiva-viceversa	Huila	1n 2d
70	Tenjo-Pacho-viceversa	Cundinamarca	1
71	Tenjo-Pandi-viceversa	Cundinamarca	1
72	Tenjo-Puerto Bogotá-viceversa	Cundinamarca	1
73	Tenjo-Palmira-viceversa	Valle	2n 3d
74	Tenjo-Popayán-viceversa	Cauca	3n 4d
75	Tenjo-Pereira-viceversa	Risaralda	2n 3d
76	Tenjo-Pasto-viceversa	Nariño	4d 3n
77	Tenjo-Quetame-viceversa	Cundinamarca	1
78	Tenjo-Quibdó-viceversa	Choco	4d 3n
79	Tenjo-Ricaurte-viceversa	Cundinamarca	1
80	Tenjo-Riohacha-viceversa	Guajira	5d 4n
81	Tenjo-Sesquilé-viceversa	Cundinamarca	1
82	Tenjo-Suesca-viceversa	Cundinamarca	1
83	Tenjo-San Francisco-viceversa	Cundinamarca	1
84	Tenjo-Sasaima-viceversa	Cundinamarca	1
85	Tenjo-Sopo-Viceversa	Cundinamarca	1
86	Tenjo-Subachoque-viceversa	Cundinamarca	1
87	Tenjo-Sibaté-viceversa	Cundinamarca	1
88	Tenjo-Soacha-Viceversa	Cundinamarca	1
89	Tenjo-Silvania-viceversa	Cundinamarca	1
90	Tenjo-San Antonio de Tequedama-vic	Cundinamarca	1
91	Tenjo-Sutatausa-Viceversa	Cundinamarca	1
92	Tenjo-San Gil-Viceversa	Santander	1n 2d
93	Tenjo-Sogamoso-viceversa	Boyacá	1
94	Tenjo-Santamarta-Viceversa	Magdalena	5d 4n
95	Tenjo-Sincelejo- viceversa	Sucre	4d 3n
96	Tenjo-Tocaima-viceversa	Cundinamarca	1
97	Tenjo-Topaipi-viceversa	Cundinamarca	1
98	Tenjo-Tabio-viceversa	Cundinamarca	1
99	Tenjo-Tocancipá-viceversa	Cundinamarca	1
100	Tenjo-Tena-viceversa	Cundinamarca	1
101	Tenjo-Tausa-viceversa	Cundinamarca	1
102	Tenjo-Tunja-viceversa	Boyacá	1
103	Tenjo-Tame-viceversa	Arauca	2n 3d
104	Tenjo-Utica-Viceversa	Cundinamarca	1
105	Tenjo-Ubalá-viceversa	Cundinamarca	1

Carrera 2 # 11-84 Complejo Deportivo /Telefax. 8772971 / 3214690096 /código Postal 250201
inderten@tenjo-cundinamarca.gov.co / direccioninderten@gmail.com
Tenjo-Cundinamarca

	106	Tenjo-Ubaque-viceversa	Cundinamarca	1
	107	Tenjo-Une-viceversa	Cundinamarca	1
	108	Tenjo-Ubaté-viceversa	Cundinamarca	1
	109	Tenjo-Villa pinzón-viceversa	Cundinamarca	1
	110	Tenjo-Vergara-viceversa	Cundinamarca	1
	111	Tenjo-Villeta-Viceversa	Cundinamarca	1
	112	Tenjo-Venecia-viceversa	Cundinamarca	1
	113	Tenjo-Viotá-viceversa	Cundinamarca	1
	114	Tenjo-Villavicencio-Tenjo	Meta	1n 2d
	115	Tenjo-Vélez-Viceversa	Santander	1n 2d
	116	Tenjo-Valledupar-Viceversa	Cesar	4d 3n
	117	Tenjo-Yacopí-viceversa	Cundinamarca	1
	118	Tenjo-Yopal-viceversa	Casanare	1n 2d
	119	Tenjo-Zipaquirá-viceversa	Cundinamarca	1
	120	Tenjo URBANO	Cundinamarca	1
	121	Vereda La Punta Tenjo	Cundinamarca	1
	122	Vereda Carrasquilla-Tenjo	Cundinamarca	1
	123	Vereda Martin y Espino-Tenjo	Cundinamarca	1
	124	Vereda Chacal Tenjo	Cundinamarca	1
	125	Vereda Juiaica Tenjo	Cundinamarca	1
	126	Tenjo-CHINCE-Tenjo	Cundinamarca	1
	127	Vda. Chitasuga -Tenjo	Cundinamarca	1
	128	Vda Santa Cruz Tenjo	Cundinamarca	1
	129	Vda Jacalito Tenjo	Cundinamarca	1
	130	Vda El Estanco-Tenjo	Cundinamarca	1
	131	Vereda Poveda I -Tenjo	Cundinamarca	1
	132	vereda Poveda II Tenjo	Cundinamarca	1
	133	Tenjo-Siberia-Tenjo	Cundinamarca	1
	134	Vereda Guangata Tenjo	Cundinamarca	1
	135	Tenjo-Bogotá-Tenjo-taxi	Cundinamarca	1
	136	Tenjo-Zipaquirá-Tenjo Taxi	Cundinamarca	1
	137	Tenjo-Gachancipá-Tenjo Taxi	Cundinamarca	1
	138	Tenjo-Tocancipá Tenjo Taxi	Cundinamarca	1
	139	Tenjo Soacha-Tenjo taxi	Cundinamarca	1
	140	Tenjo Cajicá Tenjo Taxi	Cundinamarca	1
	141	Tenjo Siberia Tenjo Taxi	Cundinamarca	1
	142	Tenjo Chía Tenjo taxi	Cundinamarca	1
	143	Tenjo Tabio Tenjo Taxi	Cundinamarca	1
	144	TRAYECTOS NO CONTEMPLADOS: NOTA: LOS TRAYECTOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACTUAL LISTADO DE PRECIOS DE TARIFAS A NIVEL NACIONAL SE CONTABILIZARA SEGÚN EL VALOR DE CADA COTIZACION POR KILOMETRO DE DISTANCIA.		1d 1n

NOTA: Los anteriores trayectos son una proyección de posibles rutas teniendo en cuenta los históricos de la entidad, sin embargo, es preciso aclarar que dichos trayectos se ejecutarán de acuerdo con los cronogramas deportivos establecidos para la presente anualidad, los cuales son efectuados por las diferentes personas jurídicas pertenecientes al sistema nacional del deporte.

Así las cosas, en el evento, en que en ejecución del contrato se requiera un trayecto no contemplado el contratista deberá ceñirse al procedimiento establecido en las obligaciones específicas para el caso de servicios no previstos.

3. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Valores:

Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $560'408.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $14.010'191.000.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

En conclusión, revisada las excepciones y demás consideraciones procedentes aplicara el acuerdo comercial de la siguiente manera:

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Umbral**	**Excepción aplicable**	**Proceso de Contratación cubierto**
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Si	No	Sí

Carrera 2 # 11-84 Complejo Deportivo /Telefax. 8772971 / 3214690096 /código Postal 250201
inderten@tenjo-cundinamarca.gov.co / direccioninderten@gmail.com
Tenjo-Cundinamarca

		México	Sí	Si	Sí	No
		Perú	Sí	Si	No	Sí
	Canadá		Sí	Si	No	Sí
	Chile		Sí	Si	No	Sí
	Corea		Sí	Si	No	Sí
	Costa Rica		Sí	Si	No	Sí
	Estados Unidos		Sí	Si	No	Sí
	Estados AELC		Sí	Si	No	Sí
	México		Sí	Si	Sí	No
	Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Si	No	Sí
		Guatemala	Sí	Si	No	Sí
		Honduras	Sí	Si	No	Sí
	Unión Europea		Sí	Si	No	Sí
	Comunidad Andina		Sí	Sí	No	Sí

4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Los proponentes deberán contar con todas las licencias y permisos que permitan el normal desarrollo del objeto contractual, especialmente las siguientes: 1. Licencias de Transito de los automotores que presten el servicio. 2. Licencias de conducción de los conductores que prestaran el servicio. 3. Tarjeta de operación de los vehículos de servicio público que brinden el servicio. 4. Habilitación de operación, resolución capacidad transportadora y demás documentos y/o requisitos documentales necesarios para el cumplimiento del objeto contractual de conformidad con la normatividad legal vigente que regule la materia.
5. OBJETO DEL CONTRATO	**SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL INDERTEN PARA LA VIGENCIA 2026.**
5.1 ALCANCE DEL OBJETO	El contratista deberá prestar el servicio de transporte al Instituto, el cual esta soportado en los siguientes aspectos: 1. Cumplimiento de las especificaciones técnicas de los vehículos que prestarán el servicio. 2. Prestar el servicio de transporte a monto agotable de acuerdo con la necesidad de la entidad, de conformidad con el calendario deportivo proyectado en las rutas estimadas por la entidad. 3. La prestación del servicio podrá efectuarse a nivel nacional de acuerdo a la necesidad del Instituto.
6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2026,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución de este y seis (6) meses más.
7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El lugar de ejecución del contrato será en la jurisdicción nacional, departamental y/o municipal de acuerdo con la necesidad de la prestación del servicio.
8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	El contratista se obliga a: proporcionar información veraz. Además de las obligaciones generales reguladas por las normas vigentes sobre la materia cumplirá con los siguientes: 1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas. 6. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 9. Informar oportunamente al Instituto sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 10. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Inderten. 11. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Instituto (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. 12. Acreditar mediante certificado o constancia expedida por parte del Ministerio de Trabajo, el estado del trámite para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de

Carrera 2 # 11-84 Complejo Deportivo /Telefax. 8772971 / 3214690096 /código Postal 250201
inderten@tenjo-cundinamarca.gov.co / direccioninderten@gmail.com
Tenjo-Cundinamarca

	Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No.0312 de 2019. 13. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. 14. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. Vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato 15. Las demás que por ley o contrato le correspondan.
8.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	El contratista se obliga a: proporcionar información veraz. Además de las obligaciones generales reguladas por las normas vigentes sobre la materia cumplirá con los siguientes: 1. Poner a disposición del INSTITUTO durante el plazo total de ejecución del contrato los vehículos de transporte terrestre, que se requieran de acuerdo a la necesidad del Instituto, según el requerimiento que efectué el supervisor del contrato, los cuales deben estar en perfectas condiciones mecánicas de estado en general y que sean conforme lo presentado en la propuesta. 2. Transportar a las personas de acuerdo a las indicaciones impartidas por el respectivo supervisor del contrato, según la relación de las planillas de programación y de las personas transportadas en los horarios y fechas que se le indiquen. 3. Prestar el servicio de transporte terrestre con seriedad, eficiencia y eficacia; 4. Acatar las observaciones que imparta el Instituto a través del supervisor del contrato, en relación con la correcta ejecución del mismo y el lugar específico de salida y destino de los pasajeros. 5. Mantener al día cada uno de los vehículos con la documentación requerida por las autoridades de tránsito y transporte para la presentación adecuada del servicio, así mismo los siguientes seguros: SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO, SEGURO DE ACCIDENTES DE TRANSITO PARA PASAJEROS, POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTACTUAL Y CONTRACTUAL, LO ANTERIOR EN CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 6. Disponer de conductores con experiencia, conforme a la normatividad vigente y con los documentos al día, para la prestación del servicio. 7. Garantizar que los vehículos cuenten con un medio de comunicación y mantener al día y en óptimas condiciones el equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios. 8. Responder ante terceros por los daños o accidentes ocurridos en la ejecución del contrato. 9. Realizar oportunamente las reparaciones y el mantenimiento necesario a los vehículos, tanto preventivo como correctivo, de igual manera asumir todos los costos y/o gastos inherentes a la prestación del servicio garantizando el buen estado técnico y mecánico. En caso de avería o daño, o fuerza mayor en alguno de los vehículos, deberá sustituirlo en el término de la distancia garantizando que el cambio o sustitución no genere interrupción en el servicio del transporte, además conservando las mismas características, en un tiempo no mayor a dos (2) horas. 10. Ejecutar el contrato, con la máxima diligencia y prudencia, teniendo presente, que se transportan personas y que el transporte es una actividad catalogada como riesgosa. 11. Presentar al Instituto, a través del supervisor del contrato, el respectivo informe pormenorizado de actividades junto con sus respectivos soportes; 12. Cubrir los gastos de combustible de los vehículos para la prestación del servicio, responder y estar a cargo del suministro de alimentación, viáticos, alojamientos, uniformes, peajes, gastos en general que requieran los conductores mientras estén prestando el servicio del objeto del contrato sin cargo al instituto. 13. Responder por los insumos, equipos, herramientas, materiales, parqueaderos y cualquier elemento o material necesario para la correcta operación del vehículo, además de cancelar si fuese el caso infracciones, multas y/o comparendos, patios y demás gastos en que incurra al momento de la prestación del servicio. 14. Los conductores no podrán prestar servicio en condiciones que alteren su estado físico, intelectual o mental, ya sea por sustancias alucinógenas o sicotrópicas o embriagantes además mantener los buenos modales, decoro y respeto debido a los usuarios y personal del Instituto además de no transportar personal diferente a los usuarios autorizados por el Instituto para la realización de los desplazamientos. 15. El contratista antes de cada servicio requerido debe presentar al supervisor del contrato o al responsable de la delegación, copia de los documentos del vehículo y copia de los documentos del conductor del mismo. 16. El contratista acepta los valores que arroje el estudio para los trayectos no contemplados de acuerdo con el procedimiento fijado en las especificaciones técnicas. 17. Mantener el equipo de trabajo presentado con la oferta durante la ejecución del contrato y que solo cuando haya necesidad justificada y previamente aprobada por el supervisor se permitirá el cambio de miembros del equipo de trabajo quienes deberán cumplir con las exigencias mínimas fijadas en las especificaciones técnicas 18. Las demás obligaciones que surjan con ocasión de la ejecución del contrato, y que guarden relación con el objeto contractual. 19. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato con el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.

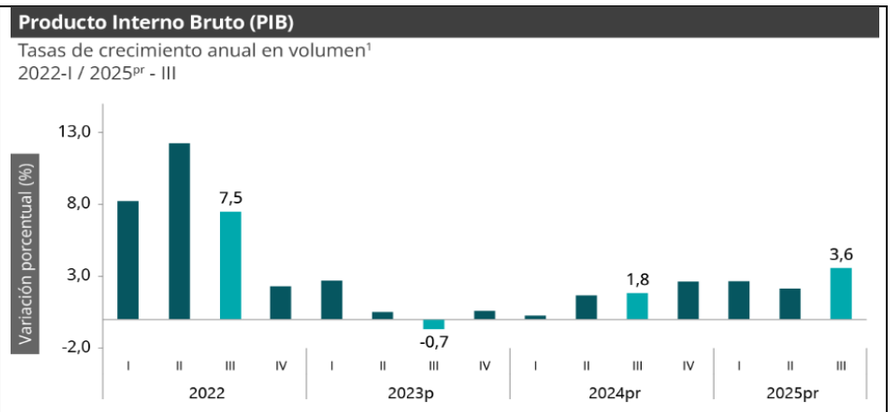
Carrera 2 # 11-84 Complejo Deportivo /Telefax. 8772971 / 3214690096 /código Postal 250201
inderten@tenjo-cundinamarca.gov.co / direccioninderten@gmail.com
Tenjo-Cundinamarca

	20. De requerirse algún servicio que no se haya contemplado en el listado técnico, el contratista deberá cotizar formalmente dicho elemento y a su vez aportar una cotización formal de otros dos (02) proveedores especializados, para efectos de establecer su precio unitario; dichas cotizaciones deberán aportarse al supervisor del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento formulado. El supervisor analizará y determinará la cotización a aprobar, para lo que podrá incluso hacer búsquedas y comparaciones con contrataciones publicadas en el sistema electrónico secop (tanto históricas como comparativas). El criterio para la fijación del valor a pagar será el menor precio. Tanto el análisis de las cotizaciones como la autorización del precio a reconocer por el bien y/o servicio adicional constará en un acta suscrita por el contratista, el supervisor del contrato y el ordenador del gasto del Instituto. 21. Mantener las condiciones exigidas de calidad, legalidad, habilitación, certificados, etc; para la prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros requerido por el Instituto. 22. Las demás que sean inherentes al cumplimiento del objeto contractual.
9. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:	1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas. 2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. 3. Solicitar con mínimo dos días de anterioridad los servicios que requiera el Instituto, vía correo electrónico. 4. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. 5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. 6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte 7. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado. 8. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato 9. Informar de manera oportuna al contratista vía correo electrónico el requerimiento de los servicios requeridos y de las cotizaciones para la prestación del servicio de trayectos no contemplados en el presente proceso.
10. PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el Numeral V, literal J del Artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo.
11.FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	El marco legal del proceso de selección y del contrato adjudicado, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y específicamente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, y las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes. Ahora bien, si bien es cierto el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, establece la obligatoriedad de acuerdos marco de precios para la adquisiciones de bienes y servicios, es preciso aclarar que existe el acuerdo marco de precios Acuerdo Marco para la adquisición del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros No CCENEG-028-1-2020, sin embargo, este no cumple con los criterios que permitan satisfacer la necesidad de la entidad, como quiera que la ejecución del contrato a celebrar contiene elementos imprevisibles de rutas y servicios de transporte, ello obedece a los calendarios deportivos que son agendados por agentes externos a la entidad, por lo tanto, una vez efectuado el análisis correspondiente, la entidad adelantará el presente proceso de selección que permite satisfacer la necesidad de la entidad en aras de salvaguardar los fines del estado e interés general. Finalmente, la contratación a celebrar encuentra su fundamento jurídico según las disposiciones contenidas en el literal b) del numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, su modalidad de selección corresponde a que el presupuesto del presente proceso de selección no supera el valor de la menor cuantía de la entidad para la vigencia 2025.
12. SUPERVISIÓN	Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, el Instituto de Deportes vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, la cual será ejercida por el **Director del INDERTEN** o en su defecto,

Carrera 2 # 11-84 Complejo Deportivo /Telefax. 8772971 / 3214690096 /código Postal 250201
inderten@tenjo-cundinamarca.gov.co / direccioninderten@gmail.com
Tenjo-Cundinamarca

	será ejercida por el/la servidor/a de nivel directivo y/o asesor que para tales efectos designe el Ordenador del Gasto; quienes podrán, a su vez contar con un apoyo a la supervisión. Los Supervisores se sujetarán a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia
13. INTERVENTORIA	**N.A.**
Capítulo III: Descripción financiera	
1. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor se determinó con el análisis realizado en el análisis del sector el cual hace parte integral del expediente del presente proceso, tomando como referencia tres cotizaciones.
2. ANALISIS DEL SECTOR	*Aspectos generales.* *El presente proceso pertenece al sector terciario de la economía, o de servicios, entendido como aquel sector que incluye aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, como por ejemplo los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios profesionales, etc.* *"El sector terciario o de servicios es la parte de la economía que más aporta al PIB, prácticamente, todos los países del mundo, y el que más población laboral ocupa. Es también, el más heterogéneo, puesto que los servicios que se pueden prestar son innumerables, este sector es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.* *El sector terciario se dedica a prestar servicios a personas naturales y jurídicas, para que puedan dedicar su tiempo a su labor central, sin necesidad de ocuparse de realizar las tareas necesarias para la vida en una sociedad desarrollada. Los primeros economistas no consideraban los servicios como un sector económico, puesto que, al contrario que la agricultura y la industria, no producía bienes materiales que intercambiar. No veían cómo, sin producir bienes, se podría aportar algo al desarrollo económico de una sociedad. Pero el bien fundamental que produce el sector servicios es tiempo, ese liberar a las personas y las empresas de realizar tareas, que son vitales para sobrevivir, pero cuya satisfacción implica emplear un tiempo que no se emplea en la producción.* *La cantidad y calidad de servicios que se pueden ofrecer ha aumentado con el desarrollo de las sociedades, específicamente con las que han apostado por el desarrollo de la sociedad del bienestar (…)"* *Actualmente las actividades del sector terciario se caracterizan por ser muy heterogéneas, no solo por la variedad de servicios existentes y por la cualificación del personal que los presta, sino también por el tamaño de las empresas que ofrecen este tipo de servicios intangibles, el cual complementa con el suministro de algunos elementos básicos necesarios para el desarrollo de las actividades, cuya clasificación se dividen en cuatro actividades principales: los servicios sociales, los servicios de distribución, los servicios a las empresas y los servicios al consumidor, entre los cuales se encuentra incluido los servicios logísticos.* *A. estudio de mercado* Se requiere el SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL INDERTEN PARA LA VIGENCIA 2026, con el fin de continuar con los procesos y programas de formación deportiva, actividad física, recreación y deporte a cargo del INDERTEN se pretende adquirir a través del presente proceso contratar el servicio de transporte terrestre para garantizar la participación, y desplazamiento de los deportistas y beneficiaros de los diferentes programas brindados por el Inderten a las diferentes actividades y eventos organizados por el Instituto y demás eventos de carácter zonal, departamental y nacional en los que se represente al municipio de Tenjo . Ahora bien, en el mercado se encuentra una nutrida oferta por parte de personas naturales y jurídicas, que se dedican bien sea a la prestación de dichos servicios, los cuales desde hace aproximadamente los últimos 20 años, ha tomado fuerza en el territorio nacional, pues, se han convertido en la mejor apuesta de los gobiernos locales para invertir y prestar el servicio de transporte a las distintas comunidades. Ahora bien, respecto del producto interno bruto para el presente año, de acuerdo con el más reciente boletín técnico, el DANE reportó el siguiente enfoque de la producción en el país: "*Enfoque de la producción* *En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.*

Carrera 2 # 11-84 Complejo Deportivo /Telefax. 8772971 / 3214690096 /código Postal 250201
inderten@tenjo-cundinamarca.gov.co / direccioninderten@gmail.com
Tenjo-Cundinamarca



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

B. Estudio de la oferta.

Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y/o experiencia se tiene pleno concomimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía (entre los cuales podemos encontrar transporte, comunicaciones, comercial, turístico, sanitario, educativo, financiero y administrativo), es así en el mercado laboral colombiano se cuenta con Personal Calificado Para Desarrollar este Servicio.

Oferta:

Para la estimación del presupuesto oficial del presente proceso de selección, se realizaron dos cotizaciones, con el fin de determinar un valor de los servicios requeridos. De acuerdo al servicio a prestar los cotizantes proponen:

COTIZACIÓN	PRESENTADA POR
1	AMERICAN TOUR
2	LINEAS GYG
3	EXCEL TOUR SAS

COTIZACIÓN 1

Descripción	Ubicación	Cantidad	COTIZACION 1 (AMERICAN TOUR)				
Trayectos	Departamento	Días	2-3	4-8	9-19	20-28	29-40
Tenjo- Agua de Dios -Tenjo	Cundinamarca	1	$ 490,860	$ 769,000	$ 1,443,128	$ 1,707,102	$ 2,095,596
Tenjo-Alban - Tenjo	Cundinamarca	1	$ 698,112	$ 857,000	$ 992,628	$ 1,193,335	$ 1,397,064
Tenjo - Anapoima-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 706,838	$ 863,560	$ 1,010,081	$ 1,487,851	$ 2,124,878
Tenjo-Anolaima-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 653,389	$ 800,130	$ 975,175	$ 1,251,148	$ 1,455,275
Tenjo-Apulo-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 1,039,532	$ 1,203,420	$ 1,449,673	$ 1,889,266	$ 2,290,680
Tenjo-Acacias-Tenjo	Meta	1n 2 d	$ 1,266,564	$ 1,424,000	$ 1,746,330	$ 2,561,284	$ 4,074,769
Tenjo-Armenia-Tenjo	Quindio	2n 3 dias	$ 2,155,962	$ 2,305,960	$ 3,259,816	$ 4,424,035	$ 6,170,365
Tenjo-Bojaca-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 426,024	$ 481,193	$ 743,926	$ 1,096,908	$ 1,567,043
Tenjo-Bogota-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 692,663	$ 790,688	$ 873,165	$ 1,164,220	$ 1,682,886
Tenjo-Buga-Tenjo	Valle del Cauca	2n-3d	$ 3,557,339	$ 3,807,253	$ 4,656,880	$ 5,821,099	$ 7,916,965
Tenjo-Bugalagrande-Tenjo	Valle del Cauca	2n-3d	$ 2,422,594	$ 2,659,357	$ 3,259,816	$ 4,074,769	$ 5,821,099
Tenjo-Barranquilla-Tenjo	Atlantico	5 d.4 n	$ 8,013,098	$ 8,613,098	$ 9,895,870	$ 11,642,200	$ 15,134,859
Tenjo-Caqueza-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 639,209	$ 770,940	$ 990,446	$ 1,281,690	$ 1,513,486
Tenjo - cajica-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 265,488	$ 295,496	$ 569,238	$ 838,934	$ 1,198,462

Carrera 2 # 11-84 Complejo Deportivo /Telefax. 8772971 / 3214690096 /código Postal 250201
inderten@tenjo-cundinamarca.gov.co / direccioninderten@gmail.com
Tenjo-Cundinamarca

Tenjo-Cogua-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 700,294	$ 855,980	$ 1,159,520	$ 1,485,670	$ 1,753,025
Tenjo-Cota-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 322,395	$ 363,394	$ 465,688	$ 838,934	$ 1,199,880
Tenjo-Cachipay-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 752,652	$ 861,940	$ 1,032,988	$ 1,252,238	$ 1,455,275
Tenjo-Cucunuba-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 426,024	$ 481,193	$ 971,903	$ 1,432,220	$ 2,045,250
Tenjo-Cali-Tenjo	Valle del Cauca	2n 3d	$ 1,616,972	$ 1,780,000	$ 2,561,284	$ 4,307,614	$ 8,033,118
Tenjo-Caparrapi-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 501,768	$ 631,250	$ 1,008,990	$ 1,445,310	$ 1,963,440
Tenjo-Carmen de Viboral-T	Antioquia	2n 3d	$ 2,992,525	$ 3,242,525	$ 3,841,926	$ 5,006,146	$ 6,403,210
Tenjo-Cartagena-Tenjo	Bolivar	5d 4n	$ 8,726,690	$ 9,366,690	$ 9,995,823	$ 12,224,309	$ 15,716,960
Tenjo-Cajamarca-Tenjo	Tolima	1n 2d	$ 1,265,564	$ 1,385,564	$ 2,212,018	$ 2,910,550	$ 4,656,880
Tenjo-Cucuta-Tenjo	Norte de Santander	4d-3n	$ 5,066,512	$ 5,355,219	$ 6,170,365	$ 7,334,586	$ 9,313,759
Tenjo-Choconta-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 218,919	$ 343,493	$ 815,951	$ 1,202,498	$ 1,717,792
Tenjo-Chipaque-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 523,584	$ 646,585	$ 843,188	$ 1,047,168	$ 1,280,642
Tenjo-Choachi-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 667,570	$ 745,380	$ 1,028,624	$ 1,358,046	$ 1,629,908
Tenjo-Chia-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 322,395	$ 372,395	$ 596,449	$ 878,967	$ 1,255,620
Tenjo-Duitama-Tenjo	Boyaca	1	$ 691,445	$ 761,445	$ 873,165	$ 1,164,220	$ 1,746,330
Tenjo-El peñon -Tenjo	Cundinamarca	1	$ 606,485	$ 729,660	$ 921,726	$ 1,204,243	$ 1,458,400
Tenjo-El Rosal-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 215,596	$ 243,576	$ 505,540	$ 744,144	$ 1,062,985
Tenjo-El colegio-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 485,092	$ 521,922	$ 1,000,264	$ 1,413,022	$ 2,018,634
Tenjo-Envigado-Tenjo	Antioquia	2n 3 d	$ 3,690,309	$ 3,982,032	$ 4,656,880	$ 5,821,099	$ 7,916,695
Tenjo-Fomeque-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 674,279	$ 705,802	$ 931,376	$ 1,087,500	$ 1,629,908
Tenjo-Fosca-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 880,276	$ 992,230	$ 1,256,602	$ 1,512,940	$ 1,746,330
Tenjo-Facatativa-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 485,092	$ 520,291	$ 814,337	$ 1,200,098	$ 1,714,410
Tenjo-Funza-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 426,024	$ 456,582	$ 677,278	$ 989,191	$ 1,426,003
Tenjo-Fusagasuga-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 729,745	$ 908,667	$ 1,104,980	$ 1,452,946	$ 1,799,820
Tenjo-Fuquene-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 426,024	$ 476,482	$ 971,903	$ 1,432,220	$ 2,045,250
Tenjo-Flandes-Tenjo	Tolima	1	$ 691,445	$ 780,688	$ 931,376	$ 1,202,580	$ 1,862,752
Tenjo-Girardot-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 421,421	$ 614,490	$ 1,263,146	$ 1,861,450	$ 2,660,243
Tenjo-Guaduas-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 692,658	$ 1,027,180	$ 1,499,850	$ 1,963,440	$ 2,345,220
Tenjo-Gachala-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 914,090	$ 1,172,900	$ 1,676,560	$ 2,421,576	$ 2,968,761
Tenjo-Gacheta-viceversa	Cundinamarca	1	$ 689,095	$ 780,688	$ 1,047,798	$ 1,303,165	$ 2,160,657
Tenjo-Guaasca-viceversa	Cundinamarca	1	$ 715,565	$ 807,600	$ 998,082	$ 1,193,335	$ 1,397,064
Tenjo-Guatavita-viceversa	Cundinamarca	1	$ 300,288	$ 361,385	$ 814,337	$ 1,200,098	$ 1,714,410
Tenjo-Guayabetal-viveversa	Cundinamarca	1	$ 846,461	$ 1,030,675	$ 1,251,148	$ 1,571,843	$ 1,862,752
Tenjo-Guacheta-viceversa	Cundinamarca	1	$ 426,064	$ 470,482	$ 971,903	$ 1,432,220	$ 2,045,250
Tenjo-Ibague-Viceversa	Tolima	1N 2 d	$ 1,266,564	$ 1,391,443	$ 1,862,752	$ 2,910,550	$ 4,656,880
Tenjo-Icononzo-viceversa	Tolima	1N 2D	$ 1,185,779	$ 1,383,822	$ 1,629,908	$ 2,328,439	$ 3,492,660
Tenjo-Jerusalen-viceversa	Cundinamarca	1	$ 529,710	$ 568,101	$ 814,954	$ 1,047,798	$ 1,629,908
Tenjo-La peña-viceversa	Cundinamarca	1	$ 784,285	$ 920,735	$ 1,161,702	$ 1,512,940	$ 1,979,173
Tenjo-La Vega-viceversa	Cundinamarca	1	$ 501,768	$ 695,083	$ 896,956	$ 1,322,704	$ 1,888,066
Tenjo-La Calera-viveversa	Cundinamarca	1	$ 322,395	$ 372,861	$ 467,735	$ 736,891	$ 1,066,798
Tenjo-La Palma-viceversa	Cundinamarca	1	$ 426,064	$ 461,482	$ 971,466	$ 1,431,675	$ 2,045,141
Tenjo-La Mesa-viceversa	Cundinamarca	1	$ 426,024	$ 461,482	$ 971,466	$ 1,431,675	$ 2,045,141
Tenjo-Manta-Viversa	Cundinamarca	1	$ 414,504	$ 569,299	$ 834,462	$ 919,544	$ 1,199,880
Tenjo-Madrid-viceversa	Cundinamarca	1	$ 426,024	$ 482,482	$ 657,316	$ 1,015,208	$ 1,450,328
Tenjo-Mosquera-viceversa	Cundinamarca	1	$ 485,092	$ 505,291	$ 683,932	$ 1,007,899	$ 1,439,856
Tenjo-Medellin-viceversa	Antioquia	2N 3D	$ 2,422,594	$ 2,975,266	$ 3,492,660	$ 5,588,256	$ 7,567,429
Ternjo-Melgar-viceversa	Tolima	1	$ 691,445	$ 770,531	$ 1,162,356	$ 1,202,580	$ 2,454,300
Tenjo-Manizalez-viceversa	Caldas	2N 3D	$ 3,690,309	$ 3,966,709	$ 5,328,990	$ 6,403,210	$ 8,149,540

Carrera 2 # 11-84 Complejo Deportivo /Telefax. 8772971 / 3214690096 /código Postal 250201
inderten@tenjo-cundinamarca.gov.co / direccioninderten@gmail.com
Tenjo-Cundinamarca

Tenjo-Monteria-viceversa	Cordoba	4D3N	$ 6,215,334	$ 6,541,986	$ 7,916,695	$ 8,731,649	$ 10,657,316
Tenjo-Mocoa-VICEVERSA	Putumayo	3n 4d	$ 5,174,311	$ 5,865,772	$ 6,403,210	$ 6,985,320	$ 9,313,759
Tenjo-Nariño-viceversa	Cundinamarca	1	$ 781,013	$ 1,215,250	$ 1,627,474	$ 1,978,611	$ 2,444,862
Tenjo-Nimaima-viceversa	Cundinamarca	1	$ 487,588	$ 652,983	$ 955,541	$ 1,445,310	$ 1,979,173
Tenjo-Nocaima-viveversa	Cundinamarca	1	$ 568,307	$ 776,842	$ 1,121,342	$ 1,450,764	$ 1,920,963
Tenjo-Nemocon-viceversa	Cundinamarca	1	$ 582,072	$ 632,912	$ 853,060	$ 1,257,147	$ 1,795,893
Tenjo-Neiva-viveversa	Huila	1n 2d	$ 2,155,962	$ 2,304,405	$ 2,910,550	$ 3,492,660	$ 5,006,146
Tenjo-Pacho-viceversa	Cundinamarca	1	$ 485,092	$ 544,291	$ 933,616	$ 1,375,826	$ 1,965,313
Tenjo-Pandi-viceversa	Cundinamarca	1	$ 754,587	$ 803,342	$ 931,376	$ 1,413,022	$ 2,018,634
Tenjo-PuertoBogota-viceversa	Cundinamarca	1	$ 746,107	$ 988,300	$ 1,167,156	$ 1,614,384	$ 2,061,612
Tenjo-Palmira-viceversa	Valle	2n 3d	$ 3,690,309	$ 4,172,935	$ 5,006,146	$ 6,752,476	$ 8,731,649
Tenjo-Popayan-viceversa	Cauca	3n 4d	$ 5,174,311	$ 5,579,033	$ 6,403,210	$ 7,334,586	$ 10,128,713
Tenjo-Pereira-viceversa	Risaralda	2N 3D	$ 3,557,339	$ 3,868,209	$ 4,656,880	$ 5,821,099	$ 7,567,429
Tenjo-Pasto-viceversa	Nariño	4D3N	$ 6,467,889	$ 6,996,946	$ 8,149,540	$ 9,313,759	$ 11,642,200
Tenjo-Quetame-viceversa	Cundinamarca	1	$ 832,280	$ 962,940	$ 1,193,335	$ 1,454,036	$ 1,746,330
Tenjo-Quibdo-viceversa	Choco	4D3N	$ 5,174,311	$ 5,579,033	$ 6,170,365	$ 734,586	$ 9,313,759
Tenjo-Ricaurte-viceversa	Cundinamarca	1	$ 634,846	$ 830,630	$ 1,199,880	$ 1,562,026	$ 2,037,385
Tenjo-Riohacha-viceversa	Guajira	5d 4n	$ 10,564,218	$ 11,060,658	$ 11,990,127	$ 13,388,530	$ 16,299,079
Tenjo-Sesquile-viceversa	Cundinamarca	1	$ 224,599	$ 398,750	$ 569,289	$ 838,880	$ 1,200,534
Tnjo-Suesca-viceversa	Cundinamarca	1	$ 253,773	$ 599,292	$ 834,462	$ 919,544	$ 1,199,880
Tenjo-SanFrancisoc-viceversa	Cundinamarca	1	$ 426,024	$ 499,482	$ 698,532	$ 931,376	$ 1,455,275
Tenjo-Ssaima-viceversa	Cundinamarca	1	$ 443,956	$ 584,333	$ 785,376	$ 1,102,799	$ 1,387,064
Tenjo-Sopo-Viceversa	Cundinamarca	1	$ 485,092	$ 524,291	$ 695,930	$ 1,209,697	$ 1,684,086
Tenjo-Subachoque-viceversa	Cundinamarca	1	$ 322,395	$ 382,861	$ 548,127	$ 807,846	$ 1,156,246
Tenjo-Sibate-viceversa	Cundinamarca	1	$ 218,766	$ 374,893	$ 798,466	$ 1,178,064	$ 1,680,923
Tenjo-Soacha-Viceversa	Cundinamarca	1	$ 485,092	$ 524,291	$ 732,581	$ 1,079,674	$ 1,543,482
Tenjo-Silvania-viceversa	Cundinamarca	1	$ 485,092	$ 524,291	$ 732,581	$ 1,004,416	$ 2,018,634
Tenjo-San Antonio de Tequedama-vic	Cundinamarca	1	$ 485,092	$ 524,291	$ 840,243	$ 1,238,276	$ 1,801,881
Tenjko-Sutatausa-Viceversa	Cundinamarca	1	$ 749,380	$ 880,867	$ 1,087,528	$ 1,281,690	$ 1,418,040
Tenjo-San Gil-Viceversa	Santander	1n 2d	$ 1,616,972	$ 1,801,856	$ 2,677,705	$ 4,424,035	$ 5,588,256
Tenjo-Sogamoso-viceversa	Boyaca	1	$ 795,084	$ 895,152	$ 1,202,825	$ 1,772,659	$ 2,532,292
Tenjo-SantaMarta-Viceversa	Magdalena	5d 4n	$ 8,084,861	$ 8,513,520	$ 9,895,870	$ 11,409,355	$ 13,970,639
Tenjo-Sincelejo-viceversa	Sucre	4d 3n	$ 6,457,233	$ 6,946,578	$ 8,149,540	$ 9,313,759	$ 11,642,200
Tenjo-Tocaima-viceversa	Cundinamarca	1	$ 654,480	$ 945,025	$ 1,396,224	$ 1,784,549	$ 2,099,790
Tenj-Topaipi-viveversa	Cundinamarca	1	$ 807,192	$ 971,450	$ 1,244,603	$ 1,251,148	$ 1,862,752
Tenj-Tabio-viveversa	Cundinamarca	1	$ 161,697	$ 231,672	$ 272,700	$ 401,851	$ 572,997
Tenjo-Tocancipa-viceversa	Cundinamarca	1	$ 700,294	$ 864,650	$ 1,159,520	$ 1,485,670	$ 1,753,025
Tenjo-Tena-viceversa	Cundinamarca	1	$ 485,092	$ 684,291	$ 933,616	$ 1,375,826	$ 1,965,513
Tenjo-Tausa-viceversa	Cundinamarca	1	$ 521,402	$ 629,708	$ 769,014	$ 1,068,984	$ 1,254,420
Tenjo-Tunja-viceversa	Boyaca	1	$ 754,587	$ 900,342	$ 1,181,336	$ 1,740,917	$ 2,485,933
Tenjo-Tame-viceversa	Arauca	2n 3d	$ 4,096,329	$ 4,289,569	$ 5,238,990	$ 6,403,210	$ 8,149,540
Tenjo-Utica-Viceversa	Cundinamarca	1	$ 519,221	$ 696,342	$ 1,013,353	$ 1,560,935	$ 2,037,385
Tenjo-Ubala-viceversa	Cundinamarca	1	$ 652,298	$ 843,225	$ 1,106,071	$ 1,512,940	$ 1,862,752
Tenjo-Ubaque-viceversa	Cundinamarca	1	$ 646,844	$ 755,833	$ 944,633	$ 1,191,154	$ 1,397,064
Tenjo-Une-viceversa	Cundinamarca	1	$ 525,766	$ 627,775	$ 785,376	$ 989,356	$ 1,164,210
Tenjo-Ubate-viceversa	Cundinamarca	1	$ 485,092	$ 684,291	$ 891,838	$ 1,314,305	$ 1,877,485

Carrera 2 # 11-84 Complejo Deportivo /Telefax. 8772971 / 3214690096 /código Postal 250201
inderten@tenjo-cundinamarca.gov.co / direccioninderten@gmail.com
Tenjo-Cundinamarca

Tenjo-Villapinzon-viceversa	Cundinamarca	1	$ 253,773	$ 676,767	$ 969,503	$ 1,428,948	$ 2,040,887
Tenjo-Vergara-viceversa	Cundinamarca	1	$ 605,394	$ 796,342	$ 1,106,071	$ 1,630,746	$ 2,095,596
Tenjo-Vileta-Viceversa	Cundinamarca	1	$ 369,060	$ 649,717	$ 1,027,534	$ 1,515,121	$ 2,164,147
Tenjo-Venecia-viceversa	Cundinamarca	1	$ 945,724	$ 1,114,383	$ 1,323,140	$ 1,658,016	$ 1,979,173
Tenjo-Viota-viceversa	Cundinamarca	1	$ 639,036	$ 695,722	$ 984,120	$ 1,451,309	$ 2,071,756
Tenj-Villavicencio-Tenjo	Meta	1 n 2d	$ 1,077,982	$ 1,126,203	$ 1,513,486	$ 2,561,284	$ 3,376,237
Tenjo-Velez-Viceversa	Santander	1n 2d	$ 1,077,982	$ 1,276,203	$ 1,746,330	$ 2,910,550	$ 4,424,035
Tenjo-Valledupar-Viceversa	Cesar	4d 3n	$ 6,791,283	$ 7,280,276	$ 8,149,540	$ 9,313,759	$ 11,642,200
Tenjo-Yacopi-viceversa	Cundinamarca	1	$ 779,922	$ 902,042	$ 1,145,340	$ 1,358,056	$ 1,629,908
Tenjo-Yopal-viceversa	Casanare	1n2d	$ 1,616,972	$ 1,801,856	$ 2,328,439	$ 3,259,816	$ 4,656,880
Tenjo-Zipaquira-viceversa	Cundinamarca	1	$ 485,092	$ 599,291	$ 757,888	$ 1,116,870	$ 1,595,568
Tenjo URBANO	Cundinamarca	1	$ 130,167	$ 170,620	$ 232,844	$ 325,982	$ 465,688
Vereda La Punta Tenjo	Cundinamarca	1	$ 110,273	$ 135,239	$ 199,082	$ 378,372	$ 797,491
Vereda Carrasqulla-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 110,273	$ 135,239	$ 199,082	$ 378,372	$ 797,491
Vereda Martin y Espino-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 108,110	$ 130,858	$ 192,096	$ 366,729	$ 771,878
VeredaChacal Tenjo	Cundinamarca	1	$ 108,110	$ 130,858	$ 192,096	$ 366,729	$ 771,878
Vereda Juiaica Tenjo	Cundinamarca	1	$ 64,572	$ 84,572	$ 122,243	$ 231,680	$ 486,644
Tenjo-CHINCE-	Cundinamarca	1	$ 64,572	$ 84,572	$ 122,243	$ 231,680	$ 486,644
Vda.Chitasuga - Tenjo	Cundinamarca	1	$ 110,273	$ 115,239	$ 200,246	$ 378,372	$ 797,491
Vda Santa Cruz Tenjo	Cundinamarca	1	$ 110,273	$ 115,239	$ 200,246	$ 378,372	$ 797,491
Vda Jacalito Tenjo	Cundinamarca	1	$ 110,273	$ 115,239	$ 200,246	$ 378,372	$ 797,491
Vda El Estanco-Tenj	Cundinamarca	1	$ 110,273	$ 115,239	$ 200,246	$ 378,372	$ 797,491
Vereda Poveda I -Tenjo	Cundinamarca	1	$ 105,380	$ 110,858	$ 192,096	$ 366,729	$ 771,878
vereda Poveda II Tenjo	Cundinamarca	1	$ 105,380	$ 110,858	$ 192,096	$ 366,729	$ 771,878
Tenjo-Siberia-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 105,380	$ 110,858	$ 192,096	$ 366,729	$ 771,878
Vereda Guangata Tenjo	Cundinamarca	1	$ 105,380	$ 110,858	$ 192,096	$ 366,729	$ 771,878
Tenjo-Bogota-Tenjo-taxi	Cundinamarca	1	$ 249,014				
Tenjo-Zipaquira-Tenjo Taxi	Cundinamarca	1	$ 213,441				
TenjoGachancipa Tenjo Taxi	Cundinamarca	1	$ 237,160				
Tenjo-Tocancipa Tenjo Taxi	Cundinamarca	1	$ 302,400				
Tenjo Soacha-Tenjo taxi	Cundinamarca	1	$ 272,730				
Tenjo Cajica Tenjo Taxi	Cundinamarca	1	$ 91,147				
Tenjo Siberia Tenjo Taxi	Cundinamarca	1	$ 69,191				
Tenjo Chias Tenjo taxi	Cundinamarca	1	$ 100,715				
Tenjo Tabio Tenjo Taxi	Cundinamarca	1	$ 61,667				
TRAYECTOS NO CONTEMPLADOS: NOTA: LOS TRAYECTOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACTUAL LISTADO DE PRECIOS DE TARIFAS A NIVEL NACIONAL SE CONTABILIZARÁ SEGÚN EL VALOR DE CADA COTIZACION POR KILOMETRO DE DISTANCIA.		1d 1n	$25.000				

COTIZACIÓN 2

Descripción	Ubicación	Cantidad	COTIZACION 2 (LINEAS GYG)				
Trayectos	Departamento	Días	2-3	4-8	9-19	20-28	29-40
Tenjo- Agua de Dios -Tenjo	Cundinamarca	1	$ 510,494	$ 799,760	$ 1,500,853	$ 1,775,386	$ 2,179,420
Tenjo-Alban - Tenjo	Cundinamarca	1	$ 726,036	$ 891,280	$ 1,032,333	$ 1,241,068	$ 1,452,947
Tenjo - Anapoima-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 735,112	$ 898,102	$ 1,050,484	$ 1,547,365	$ 2,209,873
Tenjo-Anolaima-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 679,525	$ 832,135	$ 1,014,182	$ 1,301,194	$ 1,513,486
Tenjo-Apulo-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 1,081,113	$ 1,251,557	$ 1,507,660	$ 1,964,837	$ 2,382,307

Carrera 2 # 11-84 Complejo Deportivo /Telefax. 8772971 / 3214690096 /código Postal 250201
inderten@tenjo-cundinamarca.gov.co / direccioninderten@gmail.com
Tenjo-Cundinamarca

Tenjo-Acacias-Tenjo	Meta	1n 2 d	$ 1,317,227	$ 1,480,960	$ 1,816,183	$ 2,663,735	$ 4,237,760
Tenjo-Armenia-Tenjo	Quindio	2n 3 dias	$ 2,242,200	$ 2,398,198	$ 3,390,209	$ 4,600,996	$ 6,417,180
Tenjo-Bojaca-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 443,065	$ 500,441	$ 773,683	$ 1,140,784	$ 1,629,725
Tenjo-Bogota-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 720,370	$ 822,316	$ 908,092	$ 1,210,789	$ 1,750,201
Tenjo-Buga-Tenjo	Valle del Cauca	2n-3d	$ 3,699,633	$ 3,959,543	$ 4,843,155	$ 6,053,943	$ 8,233,644
Tenjo-Bugalagrande-Tenjo	Valle del Cauca	2n-3d	$ 2,519,498	$ 2,765,731	$ 3,390,209	$ 4,237,760	$ 6,053,943
Tenjo-Barranquilla-Tenjo	Atlantico	5 d.4 n	$ 8,333,622	$ 8,957,622	$ 10,291,705	$ 12,107,888	$ 15,740,253
Tenjo-Caqueza-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 664,777	$ 801,778	$ 1,030,064	$ 1,332,958	$ 1,574,025
Tenjo - cajica-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 276,108	$ 307,316	$ 592,008	$ 872,491	$ 1,246,400
Tenjo-Cogua-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 728,306	$ 890,219	$ 1,205,901	$ 1,545,097	$ 1,823,146
Tenjo-Cota-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 335,291	$ 377,930	$ 484,316	$ 872,491	$ 1,247,875
Tenjo-Cachipay-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 782,758	$ 896,418	$ 1,074,308	$ 1,302,328	$ 1,513,486
Tenjo-Cucunuba-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 443,065	$ 500,441	$ 1,010,779	$ 1,489,509	$ 2,127,060
Tenjo-Cali-Tenjo	Valle del Cauca	2n 3d	$ 1,681,651	$ 1,851,200	$ 2,663,735	$ 4,479,919	$ 8,354,443
Tenjo-Caparrapi-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 521,839	$ 656,500	$ 1,049,350	$ 1,503,122	$ 2,041,978
Tenjo-Carmen de Viboral-T	Antioquia	2n 3d	$ 3,112,226	$ 3,372,226	$ 3,995,603	$ 5,206,392	$ 6,659,338
Tenjo-Cartagena-Tenjo	Bolivar	5d 4n	$ 9,075,758	$ 9,741,358	$ 10,395,656	$ 12,713,281	$ 16,345,638
Tenjo-Cajamarca-Tenjo	Tolima	1n 2d	$ 1,316,187	$ 1,440,987	$ 2,300,499	$ 3,026,972	$ 4,843,155
Tenjo-Cucuta-Tenjo	Norte de Santander	4d-3n	$ 5,269,172	$ 5,569,428	$ 6,417,180	$ 7,627,969	$ 9,686,309
Tenjo-Choconta-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 227,676	$ 357,233	$ 848,589	$ 1,250,598	$ 1,786,504
Tenjo-Chipaque-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 544,527	$ 672,448	$ 876,916	$ 1,089,055	$ 1,331,868
Tenjo-Choachi-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 694,273	$ 775,195	$ 1,069,769	$ 1,412,368	$ 1,695,104
Tenjo-Chia-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 335,291	$ 387,291	$ 620,307	$ 914,126	$ 1,305,845
Tenjo-Duitama-Tenjo	Boyaca	1	$ 719,103	$ 791,903	$ 908,092	$ 1,210,789	$ 1,816,183
Tenjo-El peñon -Tenjo	Cundinamarca	1	$ 630,744	$ 758,846	$ 958,595	$ 1,252,413	$ 1,516,736
Tenjo-El Rosal-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 224,220	$ 253,319	$ 525,762	$ 773,910	$ 1,105,504
Tenjo-El colegio-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 504,496	$ 542,799	$ 1,040,275	$ 1,469,543	$ 2,099,379
Tenjo-Envigado-Tenjo	Antioquia	2n 3 d	$ 3,837,921	$ 4,141,313	$ 4,843,155	$ 6,053,943	$ 8,233,363
Tenjo-Fomeque-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 701,250	$ 734,034	$ 968,631	$ 1,131,000	$ 1,695,104
Tenjo-Fosca-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 915,487	$ 1,031,919	$ 1,306,866	$ 1,573,458	$ 1,816,183
Tenjo-Facatativa-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 504,496	$ 541,103	$ 846,910	$ 1,248,102	$ 1,782,986
Tenjo-Funza-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 443,065	$ 474,845	$ 704,369	$ 1,028,759	$ 1,483,043
Tenjo-Fusagasuga-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 758,935	$ 945,014	$ 1,149,179	$ 1,511,064	$ 1,871,813
Tenjo-Fuquene-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 443,065	$ 495,541	$ 1,010,779	$ 1,489,509	$ 2,127,060
Tenjo-Flandes-Tenjo	Tolima	1	$ 719,103	$ 811,916	$ 968,631	$ 1,250,683	$ 1,937,262
Tenjo-Girardot-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 438,278	$ 639,070	$ 1,313,672	$ 1,935,908	$ 2,766,653
Tenjo-Guaduas-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 720,364	$ 1,068,267	$ 1,559,844	$ 2,041,978	$ 2,439,029
Tenjo-Gachala-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 950,654	$ 1,219,816	$ 1,743,622	$ 2,518,439	$ 3,087,511
Tenjo-Gacheta-viceversa	Cundinamarca	1	$ 716,659	$ 811,916	$ 1,089,710	$ 1,355,292	$ 2,247,083
Tenjo-Guaasca-viceversa	Cundinamarca	1	$ 744,188	$ 839,904	$ 1,038,005	$ 1,241,068	$ 1,452,947
Tenjo-Guatavita-viceversa	Cundinamarca	1	$ 312,300	$ 375,840	$ 846,910	$ 1,248,102	$ 1,782,986
Tenjo-Guayabetal-viveversa	Cundinamarca	1	$ 880,319	$ 1,071,902	$ 1,301,194	$ 1,634,717	$ 1,937,262
Tenjo-Guacheta-viceversa	Cundinamarca	1	$ 443,107	$ 489,301	$ 1,010,779	$ 1,489,509	$ 2,127,060
Tenjo-Ibague-Viceversa	Tolima	1N 2 d	$ 1,317,227	$ 1,447,101	$ 1,937,262	$ 3,026,972	$ 4,843,155
Tenjo-Icononzo-viceversa	Tolima	1N 2D	$ 1,233,210	$ 1,439,175	$ 1,695,104	$ 2,421,577	$ 3,632,366
Tenjo-Jerusalen-viceversa	Cundinamarca	1	$ 550,898	$ 590,825	$ 847,552	$ 1,089,710	$ 1,695,104
Tenjo-La peña-viceversa	Cundinamarca	1	$ 815,656	$ 957,564	$ 1,208,170	$ 1,573,458	$ 2,058,340

Carrera 2 # 11-84 Complejo Deportivo /Telefax. 8772971 / 3214690096 /código Postal 250201
inderten@tenjo-cundinamarca.gov.co / direccioninderten@gmail.com
Tenjo-Cundinamarca

Tenjo-La Vega-viceversa	Cundinamarca	1	$ 521,839	$ 722,886	$ 932,834	$ 1,375,612	$ 1,963,589
Tenjo-La Calera-viveversa	Cundinamarca	1	$ 335,291	$ 387,775	$ 486,444	$ 766,367	$ 1,109,470
Tenjo-La Palma-viceversa	Cundinamarca	1	$ 443,107	$ 479,941	$ 1,010,325	$ 1,488,942	$ 2,126,947
Tenjo-La Mesa-viceversa	Cundinamarca	1	$ 443,065	$ 479,941	$ 1,010,325	$ 1,488,942	$ 2,126,947
Tenjo-Manta-Viversa	Cundinamarca	1	$ 431,084	$ 592,071	$ 867,840	$ 956,326	$ 1,247,875
Tenjo-Madrid-viceversa	Cundinamarca	1	$ 443,065	$ 501,781	$ 683,609	$ 1,055,816	$ 1,508,341
Tenjo-Mosquera-viceversa	Cundinamarca	1	$ 504,496	$ 525,503	$ 711,289	$ 1,048,215	$ 1,497,450
Tenjo-Medellin-viceversa	Antioquia	2N 3D	$ 2,519,498	$ 3,094,277	$ 3,632,366	$ 5,811,786	$ 7,870,126
Ternjo-Melgar-viceversa	Tolima	1	$ 719,103	$ 801,352	$ 1,208,850	$ 1,250,683	$ 2,552,472
Tenjo-Manizalez-viceversa	Caldas	2N 3D	$ 3,837,921	$ 4,125,377	$ 5,542,150	$ 6,659,338	$ 8,475,522
Tenjo-Monteria-viceversa	Cordoba	4D3N	$ 6,463,947	$ 6,803,665	$ 8,233,363	$ 9,080,915	$ 11,083,609
Tenjo-Mocoa-VICEVERSA	Putumayo	3n 4d	$ 5,381,283	$ 6,100,403	$ 6,659,338	$ 7,264,733	$ 9,686,309
Tenjo-Nariño-viceversa	Cundinamarca	1	$ 812,254	$ 1,263,860	$ 1,692,573	$ 2,057,755	$ 2,542,656
Tenjo-Nimaima-viceversa	Cundinamarca	1	$ 507,092	$ 679,102	$ 993,763	$ 1,503,122	$ 2,058,340
Tenjo-Nocaima-viveversa	Cundinamarca	1	$ 591,039	$ 807,916	$ 1,166,196	$ 1,508,795	$ 1,997,802
Tenjo-Nemocon-viceversa	Cundinamarca	1	$ 605,355	$ 658,228	$ 887,182	$ 1,307,433	$ 1,867,729
Tenjo-Neiva-viveversa	Huila	1n 2d	$ 2,242,200	$ 2,396,581	$ 3,026,972	$ 3,632,366	$ 5,206,392
Tenjo-Pacho-viceversa	Cundinamarca	1	$ 504,496	$ 566,063	$ 970,961	$ 1,430,859	$ 2,043,926
Tenjo-Pandi-viceversa	Cundinamarca	1	$ 784,770	$ 835,476	$ 968,631	$ 1,469,543	$ 2,099,379
Tenjo-PuertoBogota-viceversa	Cundinamarca	1	$ 775,951	$ 1,027,832	$ 1,213,842	$ 1,678,959	$ 2,144,076
Tenjo-Palmira-viceversa	Valle	2n 3d	$ 3,837,921	$ 4,339,852	$ 5,206,392	$ 7,022,575	$ 9,080,915
Tenjo-Popayan-viceversa	Cauca	3n 4d	$ 5,381,283	$ 5,802,194	$ 6,659,338	$ 7,627,969	$ 10,533,862
Tenjo-Pereira-viceversa	Risaralda	2N 3D	$ 3,699,633	$ 4,022,937	$ 4,843,155	$ 6,053,943	$ 7,870,126
Tenjo-Pasto-viceversa	Nariño	4D3N	$ 6,726,605	$ 7,276,824	$ 8,475,522	$ 9,686,309	$ 12,107,888
Tenjo-Quetame-viceversa	Cundinamarca	1	$ 865,571	$ 1,001,458	$ 1,241,068	$ 1,512,197	$ 1,816,183
Tenjo-Quibdo-viceversa	Choco	4D3N	$ 5,381,283	$ 5,802,194	$ 6,417,180	$ 763,969	$ 9,686,309
Tenjo-Ricaurte-viceversa	Cundinamarca	1	$ 660,240	$ 863,855	$ 1,247,875	$ 1,624,507	$ 2,118,880
Tenjo-Riohacha-viceversa	Guajira	5d 4n	$ 10,986,787	$ 11,503,084	$ 12,469,732	$ 13,924,071	$ 16,951,042
Tenjo-Sesquile-viceversa	Cundinamarca	1	$ 233,583	$ 414,700	$ 592,061	$ 872,435	$ 1,248,555
Tnjo-Suesca-viceversa	Cundinamarca	1	$ 263,924	$ 623,264	$ 867,840	$ 956,326	$ 1,247,875
Tenjo-SanFrancisoc-viceversa	Cundinamarca	1	$ 443,065	$ 519,461	$ 726,473	$ 968,631	$ 1,513,486
Tenjo-Ssaima-viceversa	Cundinamarca	1	$ 461,714	$ 607,706	$ 816,791	$ 1,146,911	$ 1,442,547
Tenjo-Sopo-Viceversa	Cundinamarca	1	$ 504,496	$ 545,263	$ 723,767	$ 1,258,085	$ 1,751,449
Tenjo-Subachoque-viceversa	Cundinamarca	1	$ 335,291	$ 398,175	$ 570,052	$ 840,160	$ 1,202,496
Tenjo-Sibate-viceversa	Cundinamarca	1	$ 227,517	$ 389,889	$ 830,405	$ 1,225,187	$ 1,748,160
Tenjo-Soacha-Viceversa	Cundinamarca	1	$ 504,496	$ 545,263	$ 761,884	$ 1,122,861	$ 1,605,221
Tenjo-Silvania-viceversa	Cundinamarca	1	$ 504,496	$ 545,263	$ 761,884	$ 1,044,593	$ 2,099,379
Tenjo-San Antonio de Tequedama-vic	Cundinamarca	1	$ 504,496	$ 545,263	$ 873,853	$ 1,287,807	$ 1,873,956
Tenjko-Sutatausa-Viceversa	Cundinamarca	1	$ 779,355	$ 916,102	$ 1,131,029	$ 1,332,958	$ 1,474,762
Tenjo-San Gil-Viceversa	Santander	1n 2d	$ 1,681,651	$ 1,873,930	$ 2,784,813	$ 4,600,996	$ 5,811,786
Tenjo-Sogamoso-viceversa	Boyaca	1	$ 826,887	$ 930,958	$ 1,250,938	$ 1,843,565	$ 2,633,584
Tenjo-SantaMarta-Viceversa	Magdalena	5d 4n	$ 8,408,255	$ 8,854,061	$ 10,291,705	$ 11,865,729	$ 14,529,465
Tenjo-Sincelejo-viceversa	Sucre	4d 3n	$ 6,715,522	$ 7,224,441	$ 8,475,522	$ 9,686,309	$ 12,107,888
Tenjo-Tocaima-viceversa	Cundinamarca	1	$ 680,659	$ 982,826	$ 1,452,073	$ 1,855,931	$ 2,183,782
Tenj-Topaipi-viveversa	Cundinamarca	1	$ 839,480	$ 1,010,308	$ 1,294,387	$ 1,301,194	$ 1,937,262
Tenj-Tabio-viveversa	Cundinamarca	1	$ 168,165	$ 240,939	$ 283,608	$ 417,925	$ 595,917

Carrera 2 # 11-84 Complejo Deportivo /Telefax. 8772971 / 3214690096 /código Postal 250201
inderten@tenjo-cundinamarca.gov.co / direccioninderten@gmail.com
Tenjo-Cundinamarca

Tenjo-Tocancipa-viceversa	Cundinamarca	1	$ 728,306	$ 899,236	$ 1,205,901	$ 1,545,097	$ 1,823,146
Tenjo-Tena-viceversa	Cundinamarca	1	$ 504,496	$ 711,663	$ 970,961	$ 1,430,859	$ 2,044,134
Tenjo-Tausa-viceversa	Cundinamarca	1	$ 542,258	$ 654,896	$ 799,775	$ 1,111,743	$ 1,304,597
Tenjo-Tunja-viceversa	Boyaca	1	$ 784,770	$ 936,356	$ 1,228,589	$ 1,810,554	$ 2,585,370
Tenjo-Tame-viceversa	Arauca	2n 3d	$ 4,260,182	$ 4,461,152	$ 5,448,550	$ 6,659,338	$ 8,475,522
Tenjo-Utica-Viceversa	Cundinamarca	1	$ 539,990	$ 724,196	$ 1,053,887	$ 1,623,372	$ 2,118,880
Tenjo-Ubala-viceversa	Cundinamarca	1	$ 678,390	$ 876,954	$ 1,150,314	$ 1,573,458	$ 1,937,262
Tenjo-Ubaque-viceversa	Cundinamarca	1	$ 672,718	$ 786,066	$ 982,418	$ 1,238,800	$ 1,452,947
Tenjo-Une-viceversa	Cundinamarca	1	$ 546,797	$ 652,886	$ 816,791	$ 1,028,930	$ 1,210,778
Tenjo-Ubate-viceversa	Cundinamarca	1	$ 504,496	$ 711,663	$ 927,512	$ 1,366,877	$ 1,952,584
Tenjo-Villapinzon-viceversa	Cundinamarca	1	$ 263,924	$ 703,838	$ 1,008,283	$ 1,486,106	$ 2,122,522
Tenjo-Vergara-viceversa	Cundinamarca	1	$ 629,610	$ 828,196	$ 1,150,314	$ 1,695,976	$ 2,179,420
Tenjo-Vileta-Viceversa	Cundinamarca	1	$ 383,822	$ 675,706	$ 1,068,635	$ 1,575,726	$ 2,250,713
Tenjo-Venecia-viceversa	Cundinamarca	1	$ 983,553	$ 1,158,958	$ 1,376,066	$ 1,724,337	$ 2,058,340
Tenjo-Viota-viceversa	Cundinamarca	1	$ 664,597	$ 723,551	$ 1,023,485	$ 1,509,361	$ 2,154,626
Tenj-Villavicencio-Tenjo	Meta	1 n 2d	$ 1,121,101	$ 1,171,251	$ 1,574,025	$ 2,663,735	$ 3,511,286
Tenjo-Velez-Viceversa	Santander	1n 2d	$ 1,121,101	$ 1,327,251	$ 1,816,183	$ 3,026,972	$ 4,600,996
Tenjo-Valledupar-Viceversa	Cesar	4d 3n	$ 7,062,934	$ 7,571,487	$ 8,475,522	$ 9,686,309	$ 12,107,888
Tenjo-Yacopi-viceversa	Cundinamarca	1	$ 811,119	$ 938,124	$ 1,191,154	$ 1,412,378	$ 1,695,104
Tenjo-Yopal-viceversa	Casanare	1n2d	$ 1,681,651	$ 1,873,930	$ 2,421,577	$ 3,390,209	$ 4,843,155
Tenjo-Zipaquira-viceversa	Cundinamarca	1	$ 504,496	$ 623,263	$ 788,204	$ 1,161,545	$ 1,659,391
Tenjo URBANO	Cundinamarca	1	$ 135,374	$ 177,445	$ 242,158	$ 339,021	$ 484,316
Vereda La Punta Tenjo	Cundinamarca	1	$ 114,684	$ 140,649	$ 207,045	$ 393,507	$ 829,391
Vereda Carrasqulla-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 114,684	$ 140,649	$ 207,045	$ 393,507	$ 829,391
Vereda Martin y Espino-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 112,434	$ 136,092	$ 199,780	$ 381,398	$ 802,753
VeredaChacal Tenjo	Cundinamarca	1	$ 112,434	$ 136,092	$ 199,780	$ 381,398	$ 802,753
Vereda Juiaica Tenjo	Cundinamarca	1	$ 67,155	$ 87,955	$ 127,133	$ 240,947	$ 506,110
Tenjo-CHINCE-	Cundinamarca	1	$ 67,155	$ 87,955	$ 127,133	$ 240,947	$ 506,110
Vda.Chitasuga - Tenjo	Cundinamarca	1	$ 114,684	$ 119,849	$ 208,256	$ 393,507	$ 829,391
Vda Santa Cruz Tenjo	Cundinamarca	1	$ 114,684	$ 119,849	$ 208,256	$ 393,507	$ 829,391
Vda Jacalito Tenjo	Cundinamarca	1	$ 114,684	$ 119,849	$ 208,256	$ 393,507	$ 829,391
Vda El Estanco-Tenj	Cundinamarca	1	$ 114,684	$ 119,849	$ 208,256	$ 393,507	$ 829,391
Vereda Poveda I -Tenjo	Cundinamarca	1	$ 109,595	$ 115,292	$ 199,780	$ 381,398	$ 802,753
vereda Poveda II Tenjo	Cundinamarca	1	$ 109,595	$ 115,292	$ 199,780	$ 381,398	$ 802,753
Tenjo-Siberia-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 109,595	$ 115,292	$ 199,780	$ 381,398	$ 802,753
Vereda Guangata Tenjo	Cundinamarca	1	$ 109,595	$ 115,292	$ 199,780	$ 381,398	$ 802,753
Tenjo-Bogota-Tenjo-taxi	Cundinamarca	1	$ 258,975				
Tenjo-Zipaquira-Tenjo Taxi	Cundinamarca	1	$ 221,979				
TenjoGachancipa Tenjo Taxi	Cundinamarca	1	$ 246,646				
Tenjo-Tocancipa Tenjo Taxi	Cundinamarca	1	$ 314,496				
Tenjo Soacha-Tenjo taxi	Cundinamarca	1	$ 283,639				
Tenjo Cajica Tenjo Taxi	Cundinamarca	1	$ 94,793				
Tenjo Siberia Tenjo Taxi	Cundinamarca	1	$ 71,959				
Tenjo Chias Tenjo taxi	Cundinamarca	1	$ 104,744				
Tenjo Tabio Tenjo Taxi	Cundinamarca	1	$ 64,134				
TRAYECTOS NO CONTEMPLADOS: NOTA: LOS TRAYECTOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACTUAL LISTADO DE PRECIOS DE TARIFAS A NIVEL NACIONAL SE		1d 1n	$26.000				

Carrera 2 # 11-84 Complejo Deportivo /Telefax. 8772971 / 3214690096 /código Postal 250201
inderten@tenjo-cundinamarca.gov.co / direccioninderten@gmail.com
Tenjo-Cundinamarca

CONTABILIZARÁ SEGÚN EL VALOR DE CADA COTIZACION POR KILOMETRO DE DISTANCIA.		

COTIZACIÓN 3

Descripción	Ubicación	Cantidad	COTIZACION 3 (EXCELTOUR SAS)				
Trayectos	Departamento	Días	2-3	4-8	9-19	20-28	29-40
Tenjo- Agua de Dios -Tenjo	Cundinamarca	1	$ 505,586	$ 792,070	$ 1,486,422	$ 1,775,386	$ 2,158,464
Tenjo-Alban - Tenjo	Cundinamarca	1	$ 719,055	$ 882,710	$ 1,022,407	$ 1,241,068	$ 1,438,976
Tenjo - Anapoima-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 728,043	$ 889,467	$ 1,040,383	$ 1,547,365	$ 2,188,624
Tenjo-Anolaima-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 672,991	$ 824,134	$ 1,004,430	$ 1,301,194	$ 1,498,933
Tenjo-Apulo-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 1,070,718	$ 1,239,523	$ 1,493,163	$ 1,964,837	$ 2,359,400
Tenjo-Acacias-Tenjo	Meta	1n 2 d	$ 1,304,561	$ 1,466,720	$ 1,798,720	$ 2,663,735	$ 4,197,012
Tenjo-Armenia-Tenjo	Quindio	2n 3 dias	$ 2,220,641	$ 2,375,139	$ 3,357,610	$ 4,600,996	$ 6,355,476
Tenjo-Bojaca-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 438,805	$ 495,629	$ 766,244	$ 1,140,784	$ 1,614,054
Tenjo-Bogota-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 713,443	$ 814,409	$ 899,360	$ 1,210,789	$ 1,733,373
Tenjo-Buga-Tenjo	Valle del Cauca	2n-3d	$ 3,664,059	$ 3,921,471	$ 4,796,586	$ 6,053,943	$ 8,154,474
Tenjo-Bugalagrande-Tenjo	Valle del Cauca	2n-3d	$ 2,495,272	$ 2,739,138	$ 3,357,610	$ 4,237,760	$ 5,995,732
Tenjo-Barranquilla-Tenjo	Atlantico	5 d.4 n	$ 8,253,491	$ 8,871,491	$ 10,192,746	$ 12,107,888	$ 15,588,905
Tenjo-Caqueza-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 658,385	$ 794,068	$ 1,020,159	$ 1,332,958	$ 1,558,891
Tenjo - cajica-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 273,453	$ 304,361	$ 586,315	$ 872,491	$ 1,234,416
Tenjo-Cogua-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 721,303	$ 881,659	$ 1,194,306	$ 1,545,097	$ 1,805,616
Tenjo-Cota-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 332,067	$ 374,296	$ 479,659	$ 872,491	$ 1,235,876
Tenjo-Cachipay-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 775,232	$ 887,798	$ 1,063,978	$ 1,302,328	$ 1,498,933
Tenjo-Cucunuba-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 438,805	$ 495,629	$ 1,001,060	$ 1,489,509	$ 2,106,608
Tenjo-Cali-Tenjo	Valle del Cauca	2n 3d	$ 1,665,481	$ 1,833,400	$ 2,638,123	$ 4,479,919	$ 8,274,112
Tenjo-Caparrapi-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 516,821	$ 650,188	$ 1,039,260	$ 1,503,122	$ 2,022,343
Tenjo-Carmen de Viboral-T	Antioquia	2n 3d	$ 3,082,301	$ 3,339,801	$ 3,957,184	$ 5,206,392	$ 6,595,306
Tenjo-Cartagena-Tenjo	Bolivar	5d 4n	$ 8,988,491	$ 9,647,691	$ 10,295,698	$ 12,713,281	$ 16,188,469
Tenjo-Cajamarca-Tenjo	Tolima	1n 2d	$ 1,303,531	$ 1,427,131	$ 2,278,379	$ 3,026,972	$ 4,796,586
Tenjo-Cucuta-Tenjo	Norte de Santander	4d-3n	$ 5,218,507	$ 5,515,876	$ 6,355,476	$ 7,627,969	$ 9,593,172
Tenjo-Choconta-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 225,487	$ 353,798	$ 840,430	$ 1,250,598	$ 1,769,326
Tenjo-Chipaque-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 539,292	$ 665,983	$ 868,484	$ 1,089,055	$ 1,319,061
Tenjo-Choachi-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 687,597	$ 767,741	$ 1,059,483	$ 1,412,368	$ 1,678,805
Tenjo-Chia-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 332,067	$ 383,567	$ 614,342	$ 914,126	$ 1,293,289
Tenjo-Duitama-Tenjo	Boyaca	1	$ 712,188	$ 784,288	$ 899,360	$ 1,210,789	$ 1,798,720
Tenjo-El peñon - Tenjo	Cundinamarca	1	$ 624,680	$ 751,550	$ 949,378	$ 1,252,413	$ 1,502,152
Tenjo-El Rosal-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 222,064	$ 250,883	$ 520,706	$ 773,910	$ 1,094,875
Tenjo-El colegio-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 499,645	$ 537,580	$ 1,030,272	$ 1,469,543	$ 2,079,193
Tenjo-Envigado-Tenjo	Antioquia	2n 3 d	$ 3,801,018	$ 4,101,493	$ 4,796,586	$ 6,053,943	$ 8,154,196
Tenjo-Fomeque-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 694,507	$ 726,976	$ 959,317	$ 1,131,000	$ 1,678,805
Tenjo-Fosca-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 906,684	$ 1,021,997	$ 1,294,300	$ 1,573,458	$ 1,798,720
Tenjo-Facatativa-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 499,645	$ 535,900	$ 838,767	$ 1,248,102	$ 1,765,842
Tenjo-Funza-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 438,805	$ 470,279	$ 697,596	$ 1,028,759	$ 1,468,783
Tenjo-Fusagasuga-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 751,637	$ 935,927	$ 1,138,129	$ 1,511,064	$ 1,853,815
Tenjo-Fuquene-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 438,805	$ 490,776	$ 1,001,060	$ 1,489,509	$ 2,106,608
Tenjo-Flandes-Tenjo	Tolima	1	$ 712,188	$ 804,109	$ 959,317	$ 1,250,683	$ 1,918,635
Tenjo-Girardot-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 434,064	$ 632,925	$ 1,301,040	$ 1,935,908	$ 2,740,050
Tenjo-Guaduas-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 713,438	$ 1,057,995	$ 1,544,846	$ 2,041,978	$ 2,415,577
Tenjo-Gachala-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 941,513	$ 1,208,087	$ 1,726,857	$ 2,518,439	$ 3,057,824

Carrera 2 # 11-84 Complejo Deportivo /Telefax. 8772971 / 3214690096 /código Postal 250201
inderten@tenjo-cundinamarca.gov.co / direccioninderten@gmail.com
Tenjo-Cundinamarca

Tenjo-Gacheta-viceversa	Cundinamarca	1	$ 709,768	$ 804,109	$ 1,079,232	$ 1,355,292	$ 2,225,477
Tenjo-Guaasca-viceversa	Cundinamarca	1	$ 737,032	$ 831,828	$ 1,028,024	$ 1,241,068	$ 1,438,976
Tenjo-Guatavita-viceversa	Cundinamarca	1	$ 309,297	$ 372,227	$ 838,767	$ 1,248,102	$ 1,765,842
Tenjo-Guayabetal-viveversa	Cundinamarca	1	$ 871,855	$ 1,061,595	$ 1,288,682	$ 1,634,717	$ 1,918,635
Tenjo-Guacheta-viceversa	Cundinamarca	1	$ 438,846	$ 484,596	$ 1,001,060	$ 1,489,509	$ 2,106,608
Tenjo-Ibague-Viceversa	Tolima	1N 2 d	$ 1,304,561	$ 1,433,186	$ 1,918,635	$ 3,026,972	$ 4,796,586
Tenjo-Icononzo-viceversa	Tolima	1N 2D	$ 1,221,352	$ 1,425,337	$ 1,678,805	$ 2,421,577	$ 3,597,440
Tenjo-Jerusalen-viceversa	Cundinamarca	1	$ 545,601	$ 585,144	$ 839,403	$ 1,089,710	$ 1,678,805
Tenjo-La peña-viceversa	Cundinamarca	1	$ 807,814	$ 948,357	$ 1,196,553	$ 1,573,458	$ 2,038,548
Tenjo-La Vega-viceversa	Cundinamarca	1	$ 516,821	$ 715,935	$ 923,865	$ 1,375,612	$ 1,944,708
Tenjo-La Calera-viveversa	Cundinamarca	1	$ 332,067	$ 384,047	$ 481,767	$ 766,367	$ 1,098,802
Tenjo-La Palma-viceversa	Cundinamarca	1	$ 438,846	$ 475,326	$ 1,000,610	$ 1,488,942	$ 2,106,495
Tenjo-La Mesa-viceversa	Cundinamarca	1	$ 438,805	$ 475,326	$ 1,000,610	$ 1,488,942	$ 2,106,495
Tenjo-Manta-Viversa	Cundinamarca	1	$ 426,939	$ 586,378	$ 859,496	$ 956,326	$ 1,235,876
Tenjo-Madrid-viceversa	Cundinamarca	1	$ 438,805	$ 496,956	$ 677,035	$ 1,055,816	$ 1,493,838
Tenjo-Mosquera-viceversa	Cundinamarca	1	$ 499,645	$ 520,450	$ 704,450	$ 1,048,215	$ 1,483,052
Tenjo-Medellin-viceversa	Antioquia	2N 3D	$ 2,495,272	$ 3,064,524	$ 3,597,440	$ 5,811,786	$ 7,794,452
Ternjo-Melgar-viceversa	Tolima	1	$ 712,188	$ 793,647	$ 1,197,227	$ 1,250,683	$ 2,527,929
Tenjo-Manizalez-viceversa	Caldas	2N 3D	$ 3,801,018	$ 4,085,710	$ 5,488,860	$ 6,659,338	$ 8,394,026
Tenjo-Monteria-viceversa	Cordoba	4D3N	$ 6,401,794	$ 6,738,246	$ 8,154,196	$ 9,080,915	$ 10,977,035
Tenjo-Mocoa-VICEVERSA	Putumayo	3n 4d	$ 5,329,540	$ 6,041,745	$ 6,595,306	$ 7,264,733	$ 9,593,172
Tenjo-Nariño-viceversa	Cundinamarca	1	$ 804,443	$ 1,251,708	$ 1,676,298	$ 2,057,755	$ 2,518,208
Tenjo-Nimaima-viceversa	Cundinamarca	1	$ 502,216	$ 672,572	$ 984,207	$ 1,503,122	$ 2,038,548
Tenjo-Nocaima-viveversa	Cundinamarca	1	$ 585,356	$ 800,147	$ 1,154,982	$ 1,508,795	$ 1,978,592
Tenjo-Nemocon-viceversa	Cundinamarca	1	$ 599,534	$ 651,899	$ 878,652	$ 1,307,433	$ 1,849,770
Tenjo-Neiva-viveversa	Huila	1n 2d	$ 2,220,641	$ 2,373,537	$ 2,997,867	$ 3,632,366	$ 5,156,330
Tenjo-Pacho-viceversa	Cundinamarca	1	$ 499,645	$ 560,620	$ 961,624	$ 1,430,859	$ 2,024,272
Tenjo-Pandi-viceversa	Cundinamarca	1	$ 777,225	$ 827,442	$ 959,317	$ 1,469,543	$ 2,079,193
Tenjo-PuertoBogota-viceversa	Cundinamarca	1	$ 768,490	$ 1,017,949	$ 1,202,171	$ 1,678,959	$ 2,123,460
Tenjo-Palmira-viceversa	Valle	2n 3d	$ 3,801,018	$ 4,298,123	$ 5,156,330	$ 7,022,575	$ 8,993,598
Tenjo-Popayan-viceversa	Cauca	3n 4d	$ 5,329,540	$ 5,746,404	$ 6,595,306	$ 7,627,969	$ 10,432,574
Tenjo-Pereira-viceversa	Risaralda	2N 3D	$ 3,664,059	$ 3,984,255	$ 4,796,586	$ 6,053,943	$ 7,794,452
Tenjo-Pasto-viceversa	Nariño	4D3N	$ 6,661,926	$ 7,206,854	$ 8,394,026	$ 9,686,309	$ 11,991,466
Tenjo-Quetame-viceversa	Cundinamarca	1	$ 857,248	$ 991,828	$ 1,229,135	$ 1,512,197	$ 1,798,720
Tenjo-Quibdo-viceversa	Choco	4D3N	$ 5,329,540	$ 5,746,404	$ 6,355,476	$ 763,969	$ 9,593,172
Tenjo-Ricaurte-viceversa	Cundinamarca	1	$ 653,891	$ 855,549	$ 1,235,876	$ 1,624,507	$ 2,098,507
Tenjo-Riohacha-viceversa	Guajira	5d 4n	$ 10,881,145	$ 11,392,478	$ 12,349,831	$ 13,924,071	$ 16,788,051
Tenjo-Sesquile-viceversa	Cundinamarca	1	$ 231,337	$ 410,713	$ 586,368	$ 872,435	$ 1,236,550
Tnjo-Suesca-viceversa	Cundinamarca	1	$ 261,386	$ 617,271	$ 859,496	$ 956,326	$ 1,235,876
Tenjo-SanFrancisoc-viceversa	Cundinamarca	1	$ 438,805	$ 514,466	$ 719,488	$ 968,631	$ 1,498,933
Tenjo-Ssaima-viceversa	Cundinamarca	1	$ 457,275	$ 601,863	$ 808,937	$ 1,146,911	$ 1,428,676
Tenjo-Sopo-Viceversa	Cundinamarca	1	$ 499,645	$ 540,020	$ 716,808	$ 1,258,085	$ 1,734,609
Tenjo-Subachoque-viceversa	Cundinamarca	1	$ 332,067	$ 394,347	$ 564,571	$ 840,160	$ 1,190,933
Tenjo-Sibate-viceversa	Cundinamarca	1	$ 225,329	$ 386,140	$ 822,420	$ 1,225,187	$ 1,731,351
Tenjo-Soacha-Viceversa	Cundinamarca	1	$ 499,645	$ 540,020	$ 754,558	$ 1,122,861	$ 1,589,786
Tenjo-Silvania-viceversa	Cundinamarca	1	$ 499,645	$ 540,020	$ 754,558	$ 1,044,593	$ 2,079,193
Tenjo-San Antonio de Tequedama-vic	Cundinamarca	1	$ 499,645	$ 540,020	$ 865,450	$ 1,287,807	$ 1,855,937

Carrera 2 # 11-84 Complejo Deportivo /Telefax. 8772971 / 3214690096 /código Postal 250201
inderten@tenjo-cundinamarca.gov.co / direccioninderten@gmail.com
Tenjo-Cundinamarca

Tenjko-Sutatausa-Viceversa	Cundinamarca	1	$ 771,861	$ 907,293	$ 1,120,154	$ 1,332,958	$ 1,460,581
Tenjo-San Gil-Viceversa	Santander	1n 2d	$ 1,665,481	$ 1,855,912	$ 2,758,036	$ 4,600,996	$ 5,755,904
Tenjo-Sogamoso-viceversa	Boyaca	1	$ 818,937	$ 922,007	$ 1,238,910	$ 1,843,565	$ 2,608,261
Tenjo-SantaMarta-Viceversa	Magdalena	5d 4n	$ 8,327,407	$ 8,768,926	$ 10,192,746	$ 11,865,729	$ 14,389,758
Tenjo-Sincelejo-viceversa	Sucre	4d 3n	$ 6,650,950	$ 7,154,975	$ 8,394,026	$ 9,686,309	$ 11,991,466
Tenjo-Tocaima-viceversa	Cundinamarca	1	$ 674,114	$ 973,376	$ 1,438,111	$ 1,855,931	$ 2,162,784
Tenj-Topaipi-viveversa	Cundinamarca	1	$ 831,408	$ 1,000,594	$ 1,281,941	$ 1,301,194	$ 1,918,635
Tenj-Tabio-viveversa	Cundinamarca	1	$ 166,548	$ 238,622	$ 280,881	$ 417,925	$ 590,187
Tenjo-Tocancipa-viceversa	Cundinamarca	1	$ 721,303	$ 890,590	$ 1,194,306	$ 1,545,097	$ 1,805,616
Tenjo-Tena-viceversa	Cundinamarca	1	$ 499,645	$ 704,820	$ 961,624	$ 1,430,859	$ 2,024,478
Tenjo-Tausa-viceversa	Cundinamarca	1	$ 537,044	$ 648,599	$ 792,084	$ 1,111,743	$ 1,292,053
Tenjo-Tunja-viceversa	Boyaca	1	$ 777,225	$ 927,352	$ 1,216,776	$ 1,810,554	$ 2,560,511
Tenjo-Tame-viceversa	Arauca	2n 3d	$ 4,219,219	$ 4,418,256	$ 5,396,160	$ 6,659,338	$ 8,394,026
Tenjo-Utica-Viceversa	Cundinamarca	1	$ 534,798	$ 717,232	$ 1,043,754	$ 1,623,372	$ 2,098,507
Tenjo-Ubala-viceversa	Cundinamarca	1	$ 671,867	$ 868,522	$ 1,139,253	$ 1,573,458	$ 1,918,635
Tenjo-Ubaque-viceversa	Cundinamarca	1	$ 666,249	$ 778,508	$ 972,972	$ 1,238,800	$ 1,438,976
Tenjo-Une-viceversa	Cundinamarca	1	$ 541,539	$ 646,608	$ 808,937	$ 1,028,930	$ 1,199,136
Tenjo-Ubate-viceversa	Cundinamarca	1	$ 499,645	$ 704,820	$ 918,593	$ 1,366,877	$ 1,933,810
Tenjo-Villapinzon-viceversa	Cundinamarca	1	$ 261,386	$ 697,070	$ 998,588	$ 1,486,106	$ 2,102,114
Tenjo-Vergara-viceversa	Cundinamarca	1	$ 623,556	$ 820,232	$ 1,139,253	$ 1,695,976	$ 2,158,464
Tenjo-Vileta-Viceversa	Cundinamarca	1	$ 380,132	$ 669,209	$ 1,058,360	$ 1,575,726	$ 2,229,071
Tenjo-Venecia-viceversa	Cundinamarca	1	$ 974,096	$ 1,147,814	$ 1,362,834	$ 1,724,337	$ 2,038,548
Tenjo-Viota-viceversa	Cundinamarca	1	$ 658,207	$ 716,594	$ 1,013,644	$ 1,509,361	$ 2,133,909
Tenj-Villavicencio-Tenjo	Meta	1 n 2d	$ 1,110,321	$ 1,159,989	$ 1,558,891	$ 2,663,735	$ 3,477,524
Tenjo-Velez-Viceversa	Santander	1n 2d	$ 1,110,321	$ 1,314,489	$ 1,798,720	$ 3,026,972	$ 4,556,756
Tenjo-Valledupar-Viceversa	Cesar	4d 3n	$ 6,995,021	$ 7,498,684	$ 8,394,026	$ 9,686,309	$ 11,991,466
Tenjo-Yacopi-viceversa	Cundinamarca	1	$ 803,320	$ 929,103	$ 1,179,700	$ 1,412,378	$ 1,678,805
Tenjo-Yopal-viceversa	Casanare	1n2d	$ 1,665,481	$ 1,855,912	$ 2,398,292	$ 3,390,209	$ 4,796,586
Tenjo-Zipaquira-viceversa	Cundinamarca	1	$ 499,645	$ 617,270	$ 780,625	$ 1,161,545	$ 1,643,435
Tenjo URBANO	Cundinamarca	1	$ 134,072	$ 175,739	$ 239,829	$ 339,021	$ 479,659
Vereda La Punta Tenjo	Cundinamarca	1	$ 113,581	$ 139,296	$ 205,054	$ 393,507	$ 821,416
Vereda Carrasqulla-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 113,581	$ 139,296	$ 205,054	$ 393,507	$ 821,416
Vereda Martin y Espino-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 111,353	$ 134,784	$ 197,859	$ 381,398	$ 795,034
VeredaChacal Tenjo	Cundinamarca	1	$ 111,353	$ 134,784	$ 197,859	$ 381,398	$ 795,034
Vereda Juiaica Tenjo	Cundinamarca	1	$ 66,509	$ 87,109	$ 125,910	$ 240,947	$ 501,243
Tenjo-CHINCE-	Cundinamarca	1	$ 66,509	$ 87,109	$ 125,910	$ 240,947	$ 501,243
Vda.Chitasuga - Tenjo	Cundinamarca	1	$ 113,581	$ 118,696	$ 206,253	$ 393,507	$ 821,416
Vda Santa Cruz Tenjo	Cundinamarca	1	$ 113,581	$ 118,696	$ 206,253	$ 393,507	$ 821,416
Vda Jacalito Tenjo	Cundinamarca	1	$ 113,581	$ 118,696	$ 206,253	$ 393,507	$ 821,416
Vda El Estanco-Tenj	Cundinamarca	1	$ 113,581	$ 118,696	$ 206,253	$ 393,507	$ 821,416
Vereda Poveda I -Tenjo	Cundinamarca	1	$ 108,541	$ 114,184	$ 197,859	$ 381,398	$ 795,034
vereda Poveda II Tenjo	Cundinamarca	1	$ 108,541	$ 114,184	$ 197,859	$ 381,398	$ 795,034
Tenjo-Siberia-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 108,541	$ 114,184	$ 197,859	$ 381,398	$ 795,034
Vereda Guangata Tenjo	Cundinamarca	1	$ 108,541	$ 114,184	$ 197,859	$ 381,398	$ 795,034
Tenjo-Bogota-Tenjo-taxi	Cundinamarca	1	$ 256,484				
Tenjo-Zipaquira-Tenjo Taxi	Cundinamarca	1	$ 219,844				

Carrera 2 # 11-84 Complejo Deportivo /Telefax. 8772971 / 3214690096 /código Postal 250201
inderten@tenjo-cundinamarca.gov.co / direccioninderten@gmail.com
Tenjo-Cundinamarca

TenjoGachancipa Tenjo Taxi	Cundinamarca	1	$ 244,275				
Tenjo-Tocancipa Tenjo Taxi	Cundinamarca	1	$ 311,472				
Tenjo Soacha-Tenjo taxi	Cundinamarca	1	$ 280,912				
Tenjo Cajica Tenjo Taxi	Cundinamarca	1	$ 93,881				
Tenjo Siberia Tenjo Taxi	Cundinamarca	1	$ 71,267				
Tenjo Chias Tenjo taxi	Cundinamarca	1	$ 103,736				
Tenjo Tabio Tenjo Taxi	Cundinamarca	1	$ 63,517				
TRAYECTOS NO CONTEMPLADOS: NOTA: LOS TRAYECTOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACTUAL LISTADO DE PRECIOS DE TARIFAS A NIVEL NACIONAL SE CONTABILIZARÁ SEGÚN EL VALOR DE CADA COTIZACION POR KILOMETRO DE DISTANCIA.		1d 1n	$25.750				

PROMEDIO

Descripción	Ubicación	Cantidad	PROMEDIO				
Trayectos	**Departamento**	**Días**	**2-3**	**4-8**	**9-19**	**20-28**	**29-40**
Tenjo- Agua de Dios -Tenjo	Cundinamarca	1	$ 502,313	$ 786,943	$ 1,476,801	$ 1,752,625	$ 2,144,493
Tenjo-Alban - Tenjo	Cundinamarca	1	$ 714,401	$ 876,997	$ 1,015,789	$ 1,225,157	$ 1,429,662
Tenjo - Anapoima-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 723,331	$ 883,710	$ 1,033,649	$ 1,527,527	$ 2,174,458
Tenjo-Anolaima-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 668,635	$ 818,800	$ 997,929	$ 1,284,512	$ 1,489,231
Tenjo-Apulo-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 1,063,788	$ 1,231,500	$ 1,483,499	$ 1,939,647	$ 2,344,129
Tenjo-Acacias-Tenjo	Meta	1n 2 d	$ 1,296,117	$ 1,457,227	$ 1,787,078	$ 2,629,585	$ 4,169,847
Tenjo-Armenia-Tenjo	Quindio	2n 3 dias	$ 2,206,268	$ 2,359,766	$ 3,335,878	$ 4,542,009	$ 6,314,340
Tenjo-Bojaca-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 435,965	$ 492,421	$ 761,284	$ 1,126,159	$ 1,603,607
Tenjo-Bogota-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 708,825	$ 809,138	$ 893,539	$ 1,195,266	$ 1,722,153
Tenjo-Buga-Tenjo	Valle del Cauca	2n-3d	$ 3,640,344	$ 3,896,089	$ 4,765,540	$ 5,976,328	$ 8,101,694
Tenjo-Bugalagrande-Tenjo	Valle del Cauca	2n-3d	$ 2,479,121	$ 2,721,409	$ 3,335,878	$ 4,183,430	$ 5,956,925
Tenjo-Barranquilla-Tenjo	Atlantico	5 d.4 n	$ 8,200,070	$ 8,814,070	$ 10,126,774	$ 11,952,659	$ 15,488,006
Tenjo-Caqueza-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 654,124	$ 788,929	$ 1,013,556	$ 1,315,869	$ 1,548,801
Tenjo - cajica-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 271,683	$ 302,391	$ 582,520	$ 861,305	$ 1,226,426
Tenjo-Cogua-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 716,634	$ 875,953	$ 1,186,576	$ 1,525,288	$ 1,793,929
Tenjo-Cota-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 329,918	$ 371,873	$ 476,554	$ 861,305	$ 1,227,877
Tenjo-Cachipay-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 770,214	$ 882,052	$ 1,057,091	$ 1,285,631	$ 1,489,231
Tenjo-Cucunuba-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 435,965	$ 492,421	$ 994,581	$ 1,470,413	$ 2,092,973
Tenjo-Cali-Tenjo	Valle del Cauca	2n 3d	$ 1,654,701	$ 1,821,533	$ 2,621,047	$ 4,422,484	$ 8,220,558
Tenjo-Caparrapi-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 513,476	$ 645,979	$ 1,032,533	$ 1,483,851	$ 2,009,254
Tenjo-Carmen de Viboral-T	Antioquia	2n 3d	$ 3,062,351	$ 3,318,184	$ 3,931,571	$ 5,139,643	$ 6,552,618
Tenjo-Cartagena-Tenjo	Bolivar	5d 4n	$ 8,930,313	$ 9,585,246	$ 10,229,059	$ 12,550,290	$ 16,083,689
Tenjo-Cajamarca-Tenjo	Tolima	1n 2d	$ 1,295,094	$ 1,417,894	$ 2,263,632	$ 2,988,165	$ 4,765,540
Tenjo-Cucuta-Tenjo	Norte de Santander	4d-3n	$ 5,184,730	$ 5,480,174	$ 6,314,340	$ 7,530,175	$ 9,531,080
Tenjo-Choconta-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 224,027	$ 351,508	$ 834,990	$ 1,234,565	$ 1,757,874
Tenjo-Chipaque-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 535,801	$ 661,672	$ 862,863	$ 1,075,093	$ 1,310,524
Tenjo-Choachi-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 683,147	$ 762,772	$ 1,052,625	$ 1,394,261	$ 1,667,939
Tenjo-Chia-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 329,918	$ 381,084	$ 610,366	$ 902,406	$ 1,284,918
Tenjo-Duitama-Tenjo	Boyaca	1	$ 707,579	$ 779,212	$ 893,539	$ 1,195,266	$ 1,787,078
Tenjo-El peñon - Tenjo	Cundinamarca	1	$ 620,636	$ 746,685	$ 943,233	$ 1,236,356	$ 1,492,429
Tenjo-El Rosal-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 220,627	$ 249,259	$ 517,336	$ 763,988	$ 1,087,788
Tenjo-El colegio-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 496,411	$ 534,100	$ 1,023,604	$ 1,450,703	$ 2,065,735
Tenjo-Envigado-Tenjo	Antioquia	2n 3 d	$ 3,776,416	$ 4,074,946	$ 4,765,540	$ 5,976,328	$ 8,101,418

Carrera 2 # 11-84 Complejo Deportivo /Telefax. 8772971 / 3214690096 /código Postal 250201
inderten@tenjo-cundinamarca.gov.co / direccioninderten@gmail.com
Tenjo-Cundinamarca

Tenjo-Fomeque-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 690,012	$ 722,271	$ 953,108	$ 1,116,500	$ 1,667,939
Tenjo-Fosca-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 900,816	$ 1,015,382	$ 1,285,923	$ 1,553,285	$ 1,787,078
Tenjo-Facatativa-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 496,411	$ 532,431	$ 833,338	$ 1,232,101	$ 1,754,413
Tenjo-Funza-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 435,965	$ 467,235	$ 693,081	$ 1,015,570	$ 1,459,276
Tenjo-Fusagasuga-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 746,772	$ 929,869	$ 1,130,763	$ 1,491,691	$ 1,841,816
Tenjo-Fuquene-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 435,965	$ 487,600	$ 994,581	$ 1,470,413	$ 2,092,973
Tenjo-Flandes-Tenjo	Tolima	1	$ 707,579	$ 798,904	$ 953,108	$ 1,234,649	$ 1,906,216
Tenjo-Girardot-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 431,254	$ 628,828	$ 1,292,619	$ 1,911,089	$ 2,722,315
Tenjo-Guaduas-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 708,820	$ 1,051,147	$ 1,534,847	$ 2,015,799	$ 2,399,942
Tenjo-Gachala-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 935,419	$ 1,200,268	$ 1,715,680	$ 2,486,151	$ 3,038,032
Tenjo-Gacheta-viceversa	Cundinamarca	1	$ 705,174	$ 798,904	$ 1,072,247	$ 1,337,916	$ 2,211,072
Tenjo-Guaasca-viceversa	Cundinamarca	1	$ 732,262	$ 826,444	$ 1,021,370	$ 1,225,157	$ 1,429,662
Tenjo-Guatavita-viceversa	Cundinamarca	1	$ 307,295	$ 369,817	$ 833,338	$ 1,232,101	$ 1,754,413
Tenjo-Guayabetal-viveversa	Cundinamarca	1	$ 866,212	$ 1,054,724	$ 1,280,341	$ 1,613,759	$ 1,906,216
Tenjo-Guacheta-viceversa	Cundinamarca	1	$ 436,006	$ 481,460	$ 994,581	$ 1,470,413	$ 2,092,973
Tenjo-Ibague-Viceversa	Tolima	1N 2 d	$ 1,296,117	$ 1,423,910	$ 1,906,216	$ 2,988,165	$ 4,765,540
Tenjo-Icononzo-viceversa	Tolima	1N 2D	$ 1,213,447	$ 1,416,111	$ 1,667,939	$ 2,390,531	$ 3,574,155
Tenjo-Jerusalen-viceversa	Cundinamarca	1	$ 542,070	$ 581,357	$ 833,970	$ 1,075,739	$ 1,667,939
Tenjo-La peña-viceversa	Cundinamarca	1	$ 802,585	$ 942,219	$ 1,188,808	$ 1,553,285	$ 2,025,354
Tenjo-La Vega-viceversa	Cundinamarca	1	$ 513,476	$ 711,301	$ 917,885	$ 1,357,976	$ 1,932,121
Tenjo-La Calera-viveversa	Cundinamarca	1	$ 329,918	$ 381,561	$ 478,649	$ 756,542	$ 1,091,690
Tenjo-La Palma-viceversa	Cundinamarca	1	$ 436,006	$ 472,250	$ 994,134	$ 1,469,853	$ 2,092,861
Tenjo-La Mesa-viceversa	Cundinamarca	1	$ 435,965	$ 472,250	$ 994,134	$ 1,469,853	$ 2,092,861
Tenjo-Manta-Viversa	Cundinamarca	1	$ 424,176	$ 582,583	$ 853,933	$ 944,065	$ 1,227,877
Tenjo-Madrid-viceversa	Cundinamarca	1	$ 435,965	$ 493,740	$ 672,653	$ 1,042,280	$ 1,484,169
Tenjo-Mosquera-viceversa	Cundinamarca	1	$ 496,411	$ 517,081	$ 699,890	$ 1,034,776	$ 1,473,453
Tenjo-Medellin-viceversa	Antioquia	2N 3D	$ 2,479,121	$ 3,044,689	$ 3,574,155	$ 5,737,276	$ 7,744,002
Ternjo-Melgar-viceversa	Tolima	1	$ 707,579	$ 788,510	$ 1,189,478	$ 1,234,649	$ 2,511,567
Tenjo-Manizalez-viceversa	Caldas	2N 3D	$ 3,776,416	$ 4,059,265	$ 5,453,333	$ 6,573,962	$ 8,339,696
Tenjo-Monteria-viceversa	Cordoba	4D3N	$ 6,360,358	$ 6,694,632	$ 8,101,418	$ 8,964,493	$ 10,905,987
Tenjo-Mocoa-VICEVERSA	Putumayo	3n 4d	$ 5,295,045	$ 6,002,640	$ 6,552,618	$ 7,171,595	$ 9,531,080
Tenjo-Nariño-viceversa	Cundinamarca	1	$ 799,237	$ 1,243,606	$ 1,665,448	$ 2,031,374	$ 2,501,909
Tenjo-Nimaima-viceversa	Cundinamarca	1	$ 498,965	$ 668,219	$ 977,837	$ 1,483,851	$ 2,025,354
Tenjo-Nocaima-viveversa	Cundinamarca	1	$ 581,567	$ 794,968	$ 1,147,507	$ 1,489,451	$ 1,965,786
Tenjo-Nemocon-viceversa	Cundinamarca	1	$ 595,654	$ 647,680	$ 872,965	$ 1,290,671	$ 1,837,797
Tenjo-Neiva-viveversa	Huila	1n 2d	$ 2,206,268	$ 2,358,174	$ 2,978,463	$ 3,585,797	$ 5,122,956
Tenjo-Pacho-viceversa	Cundinamarca	1	$ 496,411	$ 556,991	$ 955,400	$ 1,412,515	$ 2,011,170
Tenjo-Pandi-viceversa	Cundinamarca	1	$ 772,194	$ 822,087	$ 953,108	$ 1,450,703	$ 2,065,735
Tenjo-PuertoBogota-viceversa	Cundinamarca	1	$ 763,516	$ 1,011,360	$ 1,194,390	$ 1,657,434	$ 2,109,716
Tenjo-Palmira-viceversa	Valle	2n 3d	$ 3,776,416	$ 4,270,303	$ 5,122,956	$ 6,932,542	$ 8,935,387
Tenjo-Popayan-viceversa	Cauca	3n 4d	$ 5,295,045	$ 5,709,210	$ 6,552,618	$ 7,530,175	$ 10,365,050
Tenjo-Pereira-viceversa	Risaralda	2N 3D	$ 3,640,344	$ 3,958,467	$ 4,765,540	$ 5,976,328	$ 7,744,002
Tenjo-Pasto-viceversa	Nariño	4D3N	$ 6,618,807	$ 7,160,208	$ 8,339,696	$ 9,562,126	$ 11,913,851
Tenjo-Quetame-viceversa	Cundinamarca	1	$ 851,700	$ 985,409	$ 1,221,179	$ 1,492,810	$ 1,787,078
Tenjo-Quibdo-viceversa	Choco	4D3N	$ 5,295,045	$ 5,709,210	$ 6,314,340	$ 754,175	$ 9,531,080
Tenjo-Ricaurte-viceversa	Cundinamarca	1	$ 649,659	$ 850,011	$ 1,227,877	$ 1,603,680	$ 2,084,924
Tenjo-Riohacha-viceversa	Guajira	5d 4n	$ 10,810,717	$ 11,318,740	$ 12,269,897	$ 13,745,557	$ 16,679,391
Tenjo-Sesquile-viceversa	Cundinamarca	1	$ 229,840	$ 408,054	$ 582,573	$ 861,250	$ 1,228,546

Carrera 2 # 11-84 Complejo Deportivo /Telefax. 8772971 / 3214690096 /código Postal 250201
inderten@tenjo-cundinamarca.gov.co / direccioninderten@gmail.com
Tenjo-Cundinamarca

Tnjo-Suesca-viceversa	Cundinamarca	1	$ 259,694	$ 613,276	$ 853,933	$ 944,065	$ 1,227,877
Tenjo-SanFrancisoc-viceversa	Cundinamarca	1	$ 435,965	$ 511,136	$ 714,831	$ 956,213	$ 1,489,231
Tenjo-Ssaima-viceversa	Cundinamarca	1	$ 454,315	$ 597,967	$ 803,701	$ 1,132,207	$ 1,419,429
Tenjo-Sopo-Viceversa	Cundinamarca	1	$ 496,411	$ 536,525	$ 712,168	$ 1,241,956	$ 1,723,381
Tenjo-Subachoque-viceversa	Cundinamarca	1	$ 329,918	$ 391,794	$ 560,917	$ 829,389	$ 1,183,225
Tenjo-Sibate-viceversa	Cundinamarca	1	$ 223,871	$ 383,641	$ 817,097	$ 1,209,479	$ 1,720,145
Tenjo-Soacha-Viceversa	Cundinamarca	1	$ 496,411	$ 536,525	$ 749,674	$ 1,108,465	$ 1,579,496
Tenjo-Silvania-viceversa	Cundinamarca	1	$ 496,411	$ 536,525	$ 749,674	$ 1,031,201	$ 2,065,735
Tenjo-San Antonio de Tequedama-vic	Cundinamarca	1	$ 496,411	$ 536,525	$ 859,849	$ 1,271,297	$ 1,843,925
Tenjko-Sutatausa-Viceversa	Cundinamarca	1	$ 766,865	$ 901,421	$ 1,112,904	$ 1,315,869	$ 1,451,128
Tenjo-San Gil-Viceversa	Santander	1n 2d	$ 1,654,701	$ 1,843,899	$ 2,740,185	$ 4,542,009	$ 5,718,649
Tenjo-Sogamoso-viceversa	Boyaca	1	$ 813,636	$ 916,039	$ 1,230,891	$ 1,819,930	$ 2,591,379
Tenjo-SantaMarta-Viceversa	Magdalena	5d 4n	$ 8,273,508	$ 8,712,169	$ 10,126,774	$ 11,713,604	$ 14,296,621
Tenjo-Sincelejo-viceversa	Sucre	4d 3n	$ 6,607,902	$ 7,108,665	$ 8,339,696	$ 9,562,126	$ 11,913,851
Tenjo-Tocaima-viceversa	Cundinamarca	1	$ 669,751	$ 967,076	$ 1,428,803	$ 1,832,137	$ 2,148,785
Tenj-Topaipi-viveversa	Cundinamarca	1	$ 826,027	$ 994,117	$ 1,273,644	$ 1,284,512	$ 1,906,216
Tenj-Tabio-viveversa	Cundinamarca	1	$ 165,470	$ 237,078	$ 279,063	$ 412,567	$ 586,367
Tenjo-Tocancipa-viceversa	Cundinamarca	1	$ 716,634	$ 884,825	$ 1,186,576	$ 1,525,288	$ 1,793,929
Tenjo-Tena-viceversa	Cundinamarca	1	$ 496,411	$ 700,258	$ 955,400	$ 1,412,515	$ 2,011,375
Tenjo-Tausa-viceversa	Cundinamarca	1	$ 533,568	$ 644,401	$ 786,958	$ 1,097,490	$ 1,283,690
Tenjo-Tunja-viceversa	Boyaca	1	$ 772,194	$ 921,350	$ 1,208,900	$ 1,787,342	$ 2,543,938
Tenjo-Tame-viceversa	Arauca	2n 3d	$ 4,191,910	$ 4,389,659	$ 5,361,233	$ 6,573,962	$ 8,339,696
Tenjo-Utica-Viceversa	Cundinamarca	1	$ 531,336	$ 712,590	$ 1,036,998	$ 1,602,560	$ 2,084,924
Tenjo-Ubala-viceversa	Cundinamarca	1	$ 667,518	$ 862,900	$ 1,131,879	$ 1,553,285	$ 1,906,216
Tenjo-Ubaque-viceversa	Cundinamarca	1	$ 661,937	$ 773,469	$ 966,674	$ 1,222,918	$ 1,429,662
Tenjo-Une-viceversa	Cundinamarca	1	$ 538,034	$ 642,423	$ 803,701	$ 1,015,739	$ 1,191,375
Tenjo-Ubate-viceversa	Cundinamarca	1	$ 496,411	$ 700,258	$ 912,648	$ 1,349,353	$ 1,921,293
Tenjo-Villapinzon-viceversa	Cundinamarca	1	$ 259,694	$ 692,558	$ 992,125	$ 1,467,053	$ 2,088,508
Tenjo-Vergara-viceversa	Cundinamarca	1	$ 619,520	$ 814,923	$ 1,131,879	$ 1,674,233	$ 2,144,493
Tenjo-Vileta-Viceversa	Cundinamarca	1	$ 377,671	$ 664,877	$ 1,051,510	$ 1,555,524	$ 2,214,644
Tenjo-Venecia-viceversa	Cundinamarca	1	$ 967,791	$ 1,140,385	$ 1,354,013	$ 1,702,230	$ 2,025,354
Tenjo-Viota-viceversa	Cundinamarca	1	$ 653,947	$ 711,956	$ 1,007,083	$ 1,490,010	$ 2,120,097
Tenj-Villavicencio-Tenjo	Meta	1 n 2d	$ 1,103,135	$ 1,152,481	$ 1,548,801	$ 2,629,585	$ 3,455,016
Tenjo-Velez-Viceversa	Santander	1n 2d	$ 1,103,135	$ 1,305,981	$ 1,787,078	$ 2,988,165	$ 4,527,262
Tenjo-Valledupar-Viceversa	Cesar	4d 3n	$ 6,949,746	$ 7,450,149	$ 8,339,696	$ 9,562,126	$ 11,913,851
Tenjo-Yacopi-viceversa	Cundinamarca	1	$ 798,120	$ 923,090	$ 1,172,065	$ 1,394,271	$ 1,667,939
Tenjo-Yopal-viceversa	Casanare	1n2d	$ 1,654,701	$ 1,843,899	$ 2,382,769	$ 3,346,745	$ 4,765,540
Tenjo-Zipaquira-viceversa	Cundinamarca	1	$ 496,411	$ 613,275	$ 775,572	$ 1,146,653	$ 1,632,798
Tenjo URBANO	Cundinamarca	1	$ 133,204	$ 174,601	$ 238,277	$ 334,675	$ 476,554
Vereda La Punta Tenjo	Cundinamarca	1	$ 112,846	$ 138,395	$ 203,727	$ 388,462	$ 816,099
Vereda Carrasqulla-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 112,846	$ 138,395	$ 203,727	$ 388,462	$ 816,099
Vereda Martin y Espino-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 110,632	$ 133,911	$ 196,578	$ 376,508	$ 789,888
VeredaChacal Tenjo	Cundinamarca	1	$ 110,632	$ 133,911	$ 196,578	$ 376,508	$ 789,888
Vereda Juiaica Tenjo	Cundinamarca	1	$ 66,079	$ 86,545	$ 125,095	$ 237,858	$ 497,999
Tenjo-CHINCE-	Cundinamarca	1	$ 66,079	$ 86,545	$ 125,095	$ 237,858	$ 497,999

Carrera 2 # 11-84 Complejo Deportivo /Telefax. 8772971 / 3214690096 /código Postal 250201
inderten@tenjo-cundinamarca.gov.co / direccioninderten@gmail.com
Tenjo-Cundinamarca

Vda.Chitasuga - Tenjo	Cundinamarca	1	$ 112,846	$ 117,928	$ 204,918	$ 388,462	$ 816,099
Vda Santa Cruz Tenjo	Cundinamarca	1	$ 112,846	$ 117,928	$ 204,918	$ 388,462	$ 816,099
Vda Jacalito Tenjo	Cundinamarca	1	$ 112,846	$ 117,928	$ 204,918	$ 388,462	$ 816,099
Vda El Estanco-Tenj	Cundinamarca	1	$ 112,846	$ 117,928	$ 204,918	$ 388,462	$ 816,099
Vereda Poveda I -Tenjo	Cundinamarca	1	$ 107,839	$ 113,445	$ 196,578	$ 376,508	$ 789,888
vereda Poveda II Tenjo	Cundinamarca	1	$ 107,839	$ 113,445	$ 196,578	$ 376,508	$ 789,888
Tenjo-Siberia-Tenjo	Cundinamarca	1	$ 107,839	$ 113,445	$ 196,578	$ 376,508	$ 789,888
Vereda Guangata Tenjo	Cundinamarca	1	$ 107,839	$ 113,445	$ 196,578	$ 376,508	$ 789,888
Tenjo-Bogota-Tenjo-taxi	Cundinamarca	1	$ 254,824				
Tenjo-Zipaquira-Tenjo Taxi	Cundinamarca	1	$ 218,421				
TenjoGachancipa Tenjo Taxi	Cundinamarca	1	$ 242,694				
Tenjo-Tocancipa Tenjo Taxi	Cundinamarca	1	$ 309,456				
Tenjo Soacha-Tenjo taxi	Cundinamarca	1	$ 279,094				
Tenjo Cajica Tenjo Taxi	Cundinamarca	1	$ 93,274				
Tenjo Siberia Tenjo Taxi	Cundinamarca	1	$ 70,806				
Tenjo Chias Tenjo taxi	Cundinamarca	1	$ 103,065				
Tenjo Tabio Tenjo Taxi	Cundinamarca	1	$ 63,106				
TRAYECTOS NO CONTEMPLADOS: NOTA: LOS TRAYECTOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACTUAL LISTADO DE PRECIOS DE TARIFAS A NIVEL NACIONAL SE CONTABILIZARÁ SEGÚN EL VALOR DE CADA COTIZACION POR KILOMETRO DE DISTANCIA.		1d 1n	$25.583				

Nota 1: los valores promedio, anteriormente indicados, son los valores topes de referencia para todos los efectos del proceso y para la elaboración de la oferta económica, precisando que no se podrá superar el valor tope por servicio, so pena de rechazo.

Nota 2: Se establece que el valor por concepto de pernocta o noche será de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($150.000 M/CTE), este monto cubre los gastos de alojamiento, alimentación y parqueadero del personal asignado durante el trayecto.

Análisis carga tributaria municipal

Retención en la fuente	3.5 si el contratista pertenece al régimen simplificado 2.5 si el contratista pertenece al régimen común
Reteica	7 x 1.000
IVA	19% el transporte está exento de este impuesto
Estampilla pro cultura	1.5%
Estampilla adulto mayor	3%
Renta pro deporte	1.5%

Fuente: secretaría de hacienda Municipal.

A. Estudio de la demanda

Para establecer la demanda en el presente proceso se han encontrado los siguientes antecedentes de contrataciones realizadas por el Municipio relacionadas con el el servicio de vigilancia, además los procesos relacionados que ha realizado el por el Inderten:

CONTRATO	VALOR	OBJETO
SAMC-002-2025	$263.794.443,01	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL INDERTEN PARA LA VIGENCIA 2025
SAMC-003-2024	$130.000.000	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL INDERTEN PARA LA VIGENCIA 2024
MC-010-2023	$32.305.000	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL INDERTEN PARA LA VIGENCIA 2023
SAMC-004-2022	$40.000.000	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL INDERTEN

Carrera 2 # 11-84 Complejo Deportivo /Telefax. 8772971 / 3214690096 /código Postal 250201
inderten@tenjo-cundinamarca.gov.co / direccioninderten@gmail.com
Tenjo-Cundinamarca

SA No. 004 DE 2021	$34.100.000	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL INDERTEN
CPS 058/2019	$60.000.000	"PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS QUE PARTICIPARAN EN LOS EVENTOS, ACTIVIDADES Y ENCUENTROS ORGANIZADOS POR EL INDERTEN O EN AQUELLOS EN QUE SE REPRESENTE EL MUNICIPIO."
CPS 060/2018	$60.000.000	"PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS QUE PARTICIPARAN EN LOS EVENTOS, ACTIVIDADES Y ENCUENTROS ORGANIZADOS POR EL INDERTEN O EN AQUELLOS EN QUE SE REPRESENTE EL MUNICIPIO."
CPS 055/2017	$90.000.000	"PRESTAICION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS QUE PARTICIPARAN EN LOS EVENTOS, ACTIVIDADES Y ENCUENTROS ORGANIZADOS POR EL INDERTEN O EN AQUELLOS EN QUE SE REPRESENTE EL MUNICIPIO

Se han encontrado los siguientes entes institucionales que han realizado contratación similar, a continuación, se relaciona la entidad, el objeto del contrato y el valor del mismo:

INSTITUCIÓN	CONTRATO/ PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR
E.S.E REGIÓN DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS	1047-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE SALUD EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES, PARA LA MOVILIZACIÓN Y TRASLADO DEL TALENTO HUMANO EN SALUD PARA EJECUTAR LAS ACC	$188.000.000
EMPRESA DE FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE OCCIDENTE	CD-070-2024	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD DE CIERRE DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DE LA ALCALDIA DE FACATATIVA.	$165.000.000
E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	284-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISRTRATIVO SS-CDCTI-789-2023	$114.000.000
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA	SAMC-024-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO EL TRANSPORTE TERRESTRE Y AÉREO, ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.	$218.920.500
CUNDINAMARCA - INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA	SAMC-001-2021	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y ESCUELAS DE FORMACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE COTA	$160.000.000
CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOSQUERA	SA-013-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA, CON DESTINO A MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO Y PRINCIPALES CIUDADES DEL PAÍS, PARA LLEVAR A CABO DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA A PRECIO UNITARIO O MONTO AGOTABLE.	$115.800.000
CUNDINAMARCA - INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO	SAMC 001 2021	PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES,	$40.000.000

Carrera 2 # 11-84 Complejo Deportivo /Telefax. 8772971 / 3214690096 /código Postal 250201
inderten@tenjo-cundinamarca.gov.co / direccioninderten@gmail.com
Tenjo-Cundinamarca

	DE FUSAGASUGÁ – IDERF		LAS DELEGACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE APOYE EL IDERF.	
	ANTIOQUIA - INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER MEDELLÍN	SA-001-18	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN LA MODALIDAD DE CAMIONETAS, BUSES, BUSETAS Y CARGA PARA EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLÍN –INDER.	$1.460.072.320

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INCLUYENDO FUENTE Y RECURSOS:

El valor estimado del contrato es TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($309.750.000) M/CTE incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con establecido en la disponibilidad presupuestal No. 2026000162 y como se describe a continuación:

RUBRO	2543012024257990035430100723 7: $250.000.000 2543012024257990035430103224 2: $30.000.000 2541022024257990036410203825 8: $10.000.000 2541042024257990040410402029 7: $19.750.000
NOMBRE	Incrementar y fortalecer a 30 las Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva para su funcionamiento en el cuatrienio. Participar en 300 eventos recreo deportivos a Nivel Zonal, Departamental, Nacional e Internacional. Realizar 4 eventos para fortalecer el Deporte Escolar en el municipio de Tenjo. Beneficiar a 100 Personas con Discapacidad en actividades recreo deportivas de manera anual.
No CDP	2026000162 de fecha 15 de abril de 2026
VALOR CDP	$309.750.000
VALOR ESTIMADO CONTRATO	Hasta $309.750.000

Nota: El valor del contrato a celebrar será hasta por el valor del presupuesto oficial y su ejecución será a monto agotable sin formula de reajuste.

4. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS:

El Instituto pagará el valor del contrato mediante pagos mensuales parciales por el valor de los servicios efectivamente prestados durante el periodo informado, esto durante los cinco (5) días siguientes al vencimiento de cada mes, previa presentación de:

- la factura o cuenta de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Soporte de pago y planilla al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, del respectivo mes.
- informe de ejecución donde describa los servicios efectuados con soporte fotográfico y planillas de prestación del servicio.

Nota: Excepcionalmente el ultimo desembolso, el contratista deberá presentar los documentos de pago antes del veinte (20) de diciembre de la presente vigencia.

CONDICIONES PARA EL PAGO

- Estará supeditado a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y a disponibilidad del INDERTEN
- El pago podrá ser cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley y costos financieros aplicables.
- En caso de que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, se debe efectuar la facturación en formato aprobado por la DÍAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.
- - Si la (s) factura (s) no ha (n) sido correctamente elaborada (s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

Para la identificación de los Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente:

Se Adjunta Anexo con la tabla de tipificación y asignación de riesgo.

5.1. GARANTÍAS

El contratista para ejecutar el presente contrato deberá constituir una garantía única a favor del instituto, póliza que deberá ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.2.3.1.7

Carrera 2 # 11-84 Complejo Deportivo /Telefax. 8772971 / 3214690096 /código Postal 250201
inderten@tenjo-cundinamarca.gov.co / direccioninderten@gmail.com
Tenjo-Cundinamarca

<table>
<tr><td></td><td>
del decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el análisis del riesgo y del sector económico, con el fin de que ampare los siguientes riesgos:
<table>
<tr><th rowspan="2">GARANTÍA</th><th rowspan="2">PRE-CONTRACTUAL</th><th rowspan="2">CONTRACTUAL</th><th rowspan="2">POST-CONTRACTUAL</th><th colspan="2">APLICA</th><th>(%)</th><th></th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th><th></th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Seriedad</td><td rowspan="2">X</td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2">X</td><td rowspan="2"></td><td>10</td><td>Del valor del presupuesto oficial, constituida desde la presentación de la oferta y noventa (90) días más.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Como criterio diferencial para mipymes nacionales; Del valor del presupuesto oficial, constituida desde la presentación de la oferta y noventa (90) días más.</td></tr>
<tr><td>Amparo de cumplimiento del contrato</td><td></td><td>X</td><td></td><td>X</td><td></td><td>10</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los servicios</td><td></td><td>X</td><td></td><td>X</td><td></td><td>10</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más</td></tr>
<tr><td>Salarios, prestaciones e indemnizaciones</td><td></td><td>X</td><td></td><td>X</td><td></td><td>10</td><td>Duración del contrato y tres (3) años más</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td></td><td>X</td><td></td><td>X</td><td></td><td>200 SMLV</td><td>Durante el plazo de ejecución del contrato.</td></tr>
</table>

Que en virtud a que el pago de una póliza puede generar mayores costos para los oferentes se determina que para mipymes será del 5% y para emprendimientos de mujeres el 8%.

NOTA 1: En aquellos eventos de adición o aumento del valor del (los) contrato (s), prorroga(s) o cualquier otra modificación que altere las condiciones iniciales de la garantía, el Contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.
</td></tr>
<tr><td>6. MULTAS</td><td>La mora por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del contrato, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente hasta del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso, sin que cada una de ellas fuere inferior al cero punto uno por ciento (0,1 %) del valor total del contrato y que, sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El CONTRATISTA y EL INSTITUTO acuerdan que el valor de las multas se descontará por EL INSTITUTO del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere respecto del presente contrato o de cualquier relación jurídico negocial, previa comunicación escrita al CONTRATISTA. Si no hay tal saldo se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Decreto 1082 de 2015. Sin perjuicio de lo anterior, EL INSTITUTO adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente cuando así se requiera.</td></tr>
<tr><td>7. PENAL PECUNIARIA</td><td>EL CONTRATISTA reconocerá al Instituto de Deportes INDERTEN a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente hasta del treinta por ciento (30%) del valor total del CONTRATO, de acuerdo con la certificación emanada por parte del(la) SUPERVISOR(A), mediante la cual se acredite el porcentaje de cumplimiento de las obligaciones principales, suma que la entidad hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al CONTRATISTA si los hubiere respecto de este CONTRATO o de los saldos que en su favor existieren producto de cualquier relación jurídica negocial entre el CONTRATISTA y el INSTITUTO, o si esto no fuere posible, podrá acudir a la jurisdicción competente, incluida la coactiva.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Capítulo IV: Bases para la evaluación de propuestas</td></tr>
<tr><td>1. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.</td><td>De conformidad con el Art. 2.2.1.1.2.2.2 Decreto 1082 de 2015 subsección 2da (…) El ofrecimiento más favorable para la entidad será el que se realice el contratista de acuerdo con la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes y fórmulas establecidos en el pliego de condiciones, que será la que obtenga mayor puntaje.</td></tr>
<tr><td>2. REQUISITOS HABILITANTES</td><td>De acuerdo con el artículo 5to, numeral 1 de la ley 1150 de 2007, los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será CUMPLE / NO CUMPLE.</td></tr>
</table>

Carrera 2 # 11-84 Complejo Deportivo /Telefax. 8772971 / 3214690096 /código Postal 250201
inderten@tenjo-cundinamarca.gov.co / direccioninderten@gmail.com
Tenjo-Cundinamarca

<table>
<tr><td>3. CAPACIDAD JURÍDICA</td><td>Los necesarios para que el proponente demuestre su capacidad para contratar con el estado, estos podrán verificarse en el pliego de condiciones.</td></tr>
<tr><td>4. CAPACIDAD FINANCIERA</td><td>
Para que la propuesta sea admitida, se deben cumplir los siguientes indicadores, los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad financiera obra en el Certificado de Inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes:

Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.
Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Índice requerido</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)</td><td>Mayor o igual a 2,5</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total)</td><td>Menor o igual a 60%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)</td><td>Mayor o igual a 5</td></tr>
</table>
NOTA: LOS OFERENTES CUYOS GASTOS DE INTERESES SEAN CERO (0), NO PODRÁN CALCULAR EL INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES. EN ESTE CASO EL OFERENTE CUMPLE EL INDICADOR, SALVO QUE SU UTILIDAD OPERACIONAL SEA NEGATIVA

Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP
Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Índice requerido</th></tr>
<tr><td>Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio) *100</td><td>Mayor o igual a 10%</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total)*100</td><td>Mayor o igual a 8%</td></tr>
</table>
Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones.

NOTA GENERAL PARA PROPONENTE PLURAL INDICADORES FINANCIEROS

Respecto de los indicadores Financieros: Liquidez, capital de trabajo, Nivel de Endeudamiento y Razón de cobertura de intereses, se tendrá en cuenta la siguiente formula:

$$INDICADOR = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} COMPONENxTE\ 1\ DEL\ INDICADOR\ i \times PORCENTAJE\ DE\ PARTICIPACIÒN\ i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} COMPONENTE\ 2\ DEL\ INDICADOR\ i \times PORCENTAJE\ DE\ PARTICIPACIÒN\ i\right)}$$

En caso de que el resultado sea indeterminado, infinito o indefinido, en razón a que el oferente no tenga Obligaciones financieras, será mayor la probabilidad de que la empresa cubra el pago de intereses cuando así lo requiera. Es decir, que este resultado habilita su participación, en este concepto.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos financieros establecidos, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada.
</td></tr>
<tr><td>5. CONDICIONES DE EXPERIENCIA</td><td>
REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE

Una De acuerdo con el Manual expedido por Colombia Compra Eficiente, para determinar y verificar requisitos habilitantes, “la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato”.

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva, la entidad convocante entenderá como actividades iguales o similares, los contratos de prestación de servicios de transporte terrestre y que tengan o incluyan la codificación requerida, en el presente numeral.
</td></tr>
</table>

Carrera 2 # 11-84 Complejo Deportivo /Telefax. 8772971 / 3214690096 /código Postal 250201
inderten@tenjo-cundinamarca.gov.co / direccioninderten@gmail.com
Tenjo-Cundinamarca

La experiencia se acreditará mediante el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en procesos de contratación deben estar inscritos.

Los proponentes deberán acreditar mediante máximo 2 contratos cuyo valor en S.M.M.L.V sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial del presente proceso de selección y que cuente con las siguientes condiciones:

Descripción del Requisito	Requerido
Registro Único de Proponentes	Es de anotar que en cumplimiento del segundo inciso del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 la experiencia solo se podrá verificar en el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme, a 31 de diciembre de 2025.
Códigos obligatorios de clasificación UNSPSC	78111800-78141500-78111900

Para el caso de los proponentes plurales, cada integrante deberá acreditar haber ejecutado por lo menos un (1) contrato de forma independiente que incluya la codificación requerida para que conjuntamente cumplan con el número de código obligatorios.

Adicionalmente deben estar acompañados de certificaciones de ejecución de contratos con empresas públicas o privadas, en donde conste la ejecución de los anteriores ítems.

Las certificaciones deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:
1. Nombre o razón social del contratante
2. Nombre o razón social del contratista
3. Objeto del contrato y descripción de los servicios entregados.
4. Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación
5. Recibo a satisfacción o ejecución o documento que acredite el cumplimiento del objeto del contrato.
Sólo se tendrán en cuenta las certificaciones de los contratos ejecutados reportados en el RUP.

NOTA No 1: La experiencia del proponente se verificará en el RUP sobre contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso contractual.

NOTA No 2: En el caso de certificaciones donde se evidencie que el presupuesto oficial del contrato contiene bienes diferentes al objeto del presente proceso, la entidad tomará únicamente el presupuesto ejecutado con relacionado con el objeto del presente proceso de selección, en caso de que la información no sea clara en la certificación, el Instituto conminará al proponente con el fin de allegar la información que se requiera para determinar dicho requisito.

NOTA No 3: De conformidad con lo señalado en el *Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación* emitida por *Colombia Compra Eficiente*, la experiencia del oferente plural corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

NOTA N° 04: Para el caso de los proponentes plurales, **c**ada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberá presentar, en forma independiente el certificado de Registro Único de proponentes. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales la experiencia puede ser acreditada por cada uno de sus integrantes, o entre varios de sus miembros, para lo cual se efectuará la sumatoria de valores de los contratos y/o convenios inscritos en el RUP, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que cumplan los requisitos exigidos en este documento. Cuando en el RUP de un proponente, o de uno o varios de los integrantes del proponente si éste es consorcio, o unión temporal, se encuentren contratos o convenios en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se acreditará el porcentaje del valor ejecutado correspondiente al porcentaje de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios, accionistas o constituyentes, y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo las modalidades previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el inciso 2º del numeral 6.1 del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, el certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio.

NOTA N° 05: De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, los proponentes que se acrediten su condición de emprendimiento y empresas de mujeres y/o mipyme domiciliadas en Colombia, según los criterios del artículo 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, podrán acreditar la experiencia en los anteriores términos con un número máximo de tres (3) contratos, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 ibidem.

EXPERIENCIA DIFERENCIAL MIPYMES

Los proponentes interesados a participar en el presente proceso de selección deberán acreditar experiencia de máximo dos (02) contratos ejecutados, terminados y liquidados a la fecha del cierre del presente proceso cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior a 2 veces el presupuesto oficial

Carrera 2 # 11-84 Complejo Deportivo /Telefax. 8772971 / 3214690096 /código Postal 250201
inderten@tenjo-cundinamarca.gov.co / direccioninderten@gmail.com
Tenjo-Cundinamarca

del presente proceso de selección y que sea o contenga dentro de su objeto o actividades con el SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE, dicho contrato deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes y debe tener estar clasificado en conjunto en los códigos de la clasificación UNSPSC de tercer nivel.

ITEM	CODIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME	UNIDAD DE MEDIDA
1	78111800	Transporte de pasajeros por carretera	Unidad
2	78141500	Servicios Organización De Transportes	Unidad
3	78111900	Transporte Espacial	Unidad

DISPOSICIONES COMUNES A LA EXPERIENCIA

Para la acreditación del cumplimiento del objeto los proponentes deberán alegar, acta de terminación, o liquidación o certificación del contrato que dé cuenta como mínimo de la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante.
- Número y objeto del contrato.
- Valor ejecutado.
- Fecha de inicio
- Fecha de Terminación
- La certificación será válida siempre y cuando se encuentre debidamente suscrita por el funcionario competente para expedirla.

Si el proponente no acredita la experiencia solicitada será evaluado, como NO CUMPLE.

VALORACIÓN EXPERIENCIA

La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas:

1. En caso de figuras asociativas (consorcios y/o uniones temporales) al menos uno de los integrantes de este deberá aportar como mínimo el 50% de la experiencia solicitada.
2. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.
3. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan.
4. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas
5. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato el contrato esté terminado.

Se declarará CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de esta. Y como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia.

ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DETALLE DEL PRODUCTO	No. Vehículos
1	El posible contratista deberá contar con vehículos que suplan las necesidades y/o capacidades que se generen en el transcurso de la ejecución de este contrato y para ello debe contar con el siguiente registro de capacidades que se deberán adjuntar con la propuesta:	1
2	Vehículos con capacidad mínima de dos a tres (2/3) pasajeros; con un modelo de ensamble igual o superior al 2012 con todas las condiciones técnicas y operativas establecidas en el capítulo II articulo 19 por el Decreto 348 de 2015. Estos deben aportar la siguiente documentación: - Licencia de tránsito. - SOAT vigente. - Revisión técnico-mecánica. - Tarjeta de operación. - Póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente del prestador del servicio y con vigencia de 6 meses contados a partir de la fecha del cierre de proceso de selección.	1
3	Vehículos con capacidad mínima de cuatro a ocho (4/8) pasajeros; con un modelo de ensamble igual o superior al 2012 con todas las condiciones técnicas y operativas establecidas en el capítulo II articulo 19 por el Decreto 348 de 2015. Estos deben aportar la siguiente documentación: - Licencia de tránsito.	1

Carrera 2 # 11-84 Complejo Deportivo /Telefax. 8772971 / 3214690096 /código Postal 250201
inderten@tenjo-cundinamarca.gov.co / direccioninderten@gmail.com
Tenjo-Cundinamarca

	- SOAT vigente. - Revisión técnico-mecánica. - Tarjeta de operación. - Póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente del prestador del servicio y con vigencia de 6 meses contados a partir de la fecha del cierre de proceso de selección.	
4	Vehículos con capacidad mínima de nueve a diecinueve (9/19) pasajeros; con un modelo de ensamble igual o superior al 2012 con todas las condiciones técnicas y operativas establecidas en el capítulo II articulo 19 por el Decreto 348 de 2015. Estos deben aportar la siguiente documentación: - Licencia de tránsito. - SOAT vigente. - Revisión técnico-mecánica. - Tarjeta de operación. - Póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente del prestador del servicio y con vigencia de 6 meses contados a partir de la fecha del cierre de proceso de selección.	1
5	Vehículos con capacidad mínima de veinte a veintiocho (20/28) pasajeros; con un modelo de ensamble igual o superior al 2012 con todas las condiciones técnicas y operativas establecidas en el capítulo II articulo 19 por el Decreto 348 de 2015. Estos deben aportar la siguiente documentación: - Licencia de tránsito. - SOAT vigente. - Revisión técnico-mecánica. - Tarjeta de operación. - Póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente del prestador del servicio y con vigencia de 6 meses contados a partir de la fecha del cierre de proceso de selección.	1
6	Vehículos con capacidad mínima de veintinueve a cuarenta (29/40) pasajeros; con un modelo de ensamble igual o superior al 2012 con todas las condiciones técnicas y operativas establecidas en el capítulo II articulo 19 por el Decreto 348 de 2015. Estos deben aportar la siguiente documentación: - Licencia de tránsito. - SOAT vigente. - Revisión técnico-mecánica. - Tarjeta de operación. - Póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente del prestador del servicio y con vigencia - Revisión técnico-mecánica. - Tarjeta de operación. - Póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente del prestador del servicio y con vigencia de 6 meses contados a partir de la fecha del cierre de proceso de selección.	1

Nota: En caso de que por necesidad de la prestación del servicio en aras de garantizar la misionalidad del instituto y preservar los fines esenciales del estado, se requiera algún vehículo cuya descripción no se enmarque en las anteriores especificaciones, podrá el supervisor delegado de conformidad con la obligación especifica de servicios no previstos identificar las condiciones, las cuales constaran en acta de aprobación escrita, la cual formará parte integral del expediente contractual, así como sus valores.

RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN

El Proponente debe adjuntar la Resolución de Habilitación vigente en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, expedida por el Ministerio de Transporte junto con el acto administrativo de la fijación de la capacidad transportadora.

Igualmente, deberá adjuntar la última Resolución de la capacidad transportadora asignada por parte del Ministerio de Transportes.

Carrera 2 # 11-84 Complejo Deportivo /Telefax. 8772971 / 3214690096 /código Postal 250201
inderten@tenjo-cundinamarca.gov.co / direccioninderten@gmail.com
Tenjo-Cundinamarca

7. FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

EVALUACION DE LOS FACTORES TECNICOS Y ECONOMICOS

Factor de ponderación	Puntaje máximo
Propuesta Económica	49,5 puntos
Factor Técnico	40 puntos
Apoyo Industria nacional	10 puntos
Incentivo emprendimientos y empresas de mujeres	0.25 puntos
MiPymes	0.25 puntos
Total	100 puntos

A. OFERTA ECONOMICA (MAXIMO 49,5 PUNTOS)

El factor económico se evaluará a partir del diligenciamiento del respectivo formato de acuerdo con el porcentaje de descuento ofertado el cual se aplicará a los valores tope por ítem (servicio) establecidos por la entidad, y su evaluación se efectuará en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
El mayor porcentaje de descuento	49,5 puntos
El porcentaje de descuento siguiente al mayor ofertado	33 puntos
Porcentaje siguiente al inmediatamente anterior	16,5 puntos

Nota 1: En caso de que el proponente resulte adjudicatario del contrato a suscribir, deberá presentar oferta económica formal en la que se evidencie la aplicación del porcentaje de descuento ofertado al valor de cada ítem (servicio) establecido por la entidad.

B. FACTOR TÉCNICO ADICIONAL (MÁXIMO 40 PUNTOS).

Se le otorgará un puntaje máximo de 40 PUNTOS, a aquel oferente que cumpla con los siguientes criterios:

- **PARQUE AUTOMOTOR.**

Se otorgarán 40 puntos a los proponentes que ofrezcan vehículo 2012 en adelante, de la sigui9ente forma:

No.	ITEM	PUNTOS
1	Vehículos adicionales	15 puntos por vehículo presentado
	Cantidad máxima de puntos	30
2	Vehículos propiedad de la empresa	5 puntos por vehículo presentado propiedad de la empresa
	Cantidad máxima de puntos	10
	Total de puntos	**40**

Respecto del primer ítem se deberán presentar máximo dos vehículos de cualquier capacidad, adicionales a los presentados adjuntando registro fotográfico del mismo y copia de la tarjeta de propiedad. Así se obtendrá el máximo puntaje.

Si los vehículos son propiedad de la empresa se otorgarán 5 puntos adicionales al oferente y máximo 10, presentando para su verificación copia de la tarjeta de propiedad de los dos vehículos, lo cual garantizara que no se está sujeto a la terminación de un contrato de arrendamiento o alianza estratégica, que se dispone en caso de ser necesario de manera inmediata. Lo anterior conforme se dispone en el cuadro descriptivo de los ítems a ofertar.

C. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)

Dentro del presente proceso se otorgara tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado tratados comerciales en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se le concede al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que los concedidos a los proponentes nacionales, siempre que exista acuerdo o convenio celebrado entre el país de cualquier proponente del exterior y Colombia. En el evento en que se hubiese celebrado acuerdo, tratado o convenio, los proponentes de origen extranjero podrán participar en la presente convocatoria en las mismas condiciones y con los mismos requerimientos exigidos a los proponentes colombianos, siempre y cuando en sus respectivos países los proponentes nacionales gocen de igual oportunidad. El proponente extranjero que solicite la aplicación del tratamiento establecido anteriormente deberá con su oferta la existencia de la reciprocidad, acompañada para tal efecto de un informe de la respectiva misión diplomática colombiana en el Exterior (parágrafo del Articulo 1 de la ley 816 de 2003) La asignación del puntaje se realizara de la siguiente manera:

Las ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de diez (10) puntos

Carrera 2 # 11-84 Complejo Deportivo /Telefax. 8772971 / 3214690096 /código Postal 250201
inderten@tenjo-cundinamarca.gov.co / direccioninderten@gmail.com
Tenjo-Cundinamarca

	Las ofertas de bienes y servicios Extranjeros con acuerdo que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de cinco (5) puntos Las ofertas de bienes y servicios. **D. INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS).** De acuerdo con lo establecido por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, las entidades también otorgaran puntaje adicional de hasta el 0,25 del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones a los proponentes que acrediten alguno de los siguientes supuestos: 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. 4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. **E. MIPYMES (0.25 PUNTOS).** En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, se asignará CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) puntos máximos, a las empresas que acrediten su condición como Mipyme o al proponente plural que sea integrado por al menos una empresa que acredite esta condición, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2015. Condición esta que deberá acreditarse de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021.
Firmas autorizadas	
	LUIS HERNAN VELANDIA BERNAL **DIRECTOR INDERTEN**

Carrera 2 # 11-84 Complejo Deportivo /Telefax. 8772971 / 3214690096 /código Postal 250201
inderten@tenjo-cundinamarca.gov.co / direccioninderten@gmail.com
Tenjo-Cundinamarca

MATRIZ DE RIESGOS

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONERATIA		Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobre-costos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
	CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2 (Bajo)	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)
	Improbable	2	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)
	Posible	3	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)
	Probable	4	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)
	casi cierto	5	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	10 (Extremo)

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DE TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA INICIO TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA QUE COMPLETA TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA MONITOREO	PERIODICIDAD
1	General	Interno	Planeación	Regulatorio	Modificaciones de la normatividad de contratación, durante el proceso de Planeación.	Atraso en los procesos de convocatoria	2	1	3	bajo	INDERTEN	Aceptarlo Reducir la probabilidad de ocurrencia.	1	1	2	Bajo	No	Áreas jurídica y técnica del INDERTEN	NA	NA	Revisión continúa de modificaciones de la Normatividad.	Mensual
2	Especifico	Externa	Ejecución	Económico	Sobrecosto en los productos y/o precios bajos	Sobre costos en el contrato	3	3	6	Alto	INDERTEN	Los valores se establecerán de acuerdo a los precios de mercado, de conformidad con el análisis del sector adelantado por la entidad	2	2	4	Bajo	No	Equipo estructurador	Durante la etapa previa	N/A	Durante la Ejecución	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Financiero	Modificación Régimen de Impuestos aplicables o restricciones	Mayores descuentos de recursos en el Contrato	3	2	5	Medio	INDERTEN	Aceptarlo Reducir la probabilidad de ocurrencia.	2	2	4	Bajo	No	Áreas jurídica y técnica de la Instituto Municipal del Deporte, la Recr	NA	NA	Revisión continúa de modificaciones de la Normatividad.	Mensual

Carrera 2 # 11-84 Complejo Deportivo /Telefax. 8772971 / 3214690096 /código Postal 250201
inderten@tenjo-cundinamarca.gov.co / direccioninderten@gmail.com
Tenjo-Cundinamarca

																	eación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo					
4	especifico	externo	ejecución	ambiental	Situaciones de salud pública a gran escala	Demora en el plazo de entrega de los productos, posibles contagios	3	3	3	alto	Contratista	Cumplimiento estricto con los protocolos de bioseguridad mediante estipulación contractual	3	2	4	Bajo	si	contratista	No determinado	No determinado	Informado de acontecimientos y reportes OMS	Semanales
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista incumpla con la entrega y/o con las estipulaciones contractuales	Afecta la imagen del INDERTEN; imposibilidad de cumplimiento de fines estatales	2	2	2	Alto	Contratista	Establecer póliza que ampare el cumplimiento del contrato por el 10% del valor del contrato	2	1	1	Bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses mas	Funcionario competente para aprobar las pólizas como requisito de ejecución	Durante el plazo de ejecución y vigencia
6	General	Especifico	Ejecución	Operacional	Productos con daño mecánico o fitosanitario	Incumplimiento al consumidor fina, productos de mala calidad, insatisfacción del cliente, mala imagen institucional	3	4	7	Alto	INDERTEN	Establecer póliza que ampare la calidad del servicio por el % determinado por la entidad del valor del contrato	2	1	3	Bajo	No	Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses mas	Funcionario competente para aprobar las pólizas como requisito de ejecución	Durante el plazo de ejecución y vigencia
7	General	Especifico	Ejecución	Operacional	Posibles daños a terceros por accidentes de transito	Vulneración de bienes jurídicos tutelados de terceros y/o daños patrimoniales	5	5	10	Alto	INDERTEN	Establecer póliza de responsabilidad civil extracontractual	2	2	4	Bajo	No	Proponente	Desde el inicio de la ejecución	Plazo de ejecución	Funcionario competente para aprobar las pólizas como requisito de ejecución	Durante el plazo de ejecución y vigencia

Carrera 2 # 11-84 Complejo Deportivo /Telefax. 8772971 / 3214690096 /código Postal 250201
inderten@tenjo-cundinamarca.gov.co / direccioninderten@gmail.com
Tenjo-Cundinamarca